

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA  
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



**IV LEGISLATURA**

**TERCER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2007**

*PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ*

---

**(11:40 horas)**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.-** Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 49 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaría. En consecuencia se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al orden del día.

Tercer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Primer Año de Ejercicio. Sesión extraordinaria.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura de la convocatoria al Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio.

4.- Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Tercer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Primer Año de Ejercicio, IV Legislatura.

#### Dictámenes

5.- Dictamen con proyecto de decreto respecto a la ratificación de la ciudadana licenciada Socorro Díaz Mora como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

6.-Dictamen con proyecto de decreto respecto a la ratificación de la ciudadana licenciada Petra Quezada Guzmán como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

#### Acuerdos

7.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se establecen las reglas generales para el desahogo de las sesiones extraordinarias del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del Distrito Federal.

#### Posicionamientos

8.- Posicionamiento de la coalición parlamentaria Socialdemócrata sobre la reforma en materia electoral.

9.- Posicionamiento del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México sobre la reforma en materia electoral.

10.- Posicionamiento del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza sobre la reforma en materia electoral.

11.- Posicionamiento del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional sobre la reforma en materia electoral.

12.- Posicionamiento del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional sobre la reforma en materia electoral.

13.- Posicionamiento del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática sobre la reforma en materia electoral.

#### Iniciativas

14.- Iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral, que presenta el Partido del Trabajo.

15.- Iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral que presenta el Partido Convergencia.

16.- Iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral, que presenta el Partido Alternativa Socialdemócrata.

17.- Iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

18.- Iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral, que presenta el grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

19.- Iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral, que presenta el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

20.- Iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

21.- Iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22.- Iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

23.- Iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral, que presenta la diputada Gloria Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

24.- Iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral, que presenta el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

25.- Iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral, que presenta el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

26.- Iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral, que presenta el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

27.- Iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

28.- Iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

29.- Iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral, que presenta el diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

30.- Iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral, que presenta la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

31.- Iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral, que presenta el diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria.

Señoras y señores legisladores:

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 base primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27 párrafo tercero, 44 fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 102 del Reglamento para su Gobierno Interior, expidió con fecha 26 de junio del año en curso la convocatoria para la celebración de Tercer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondientes al Primer año de Ejercicio de la IV Legislatura.

En consecuencia, sírvase la Secretaría dar lectura a la convocatoria respectiva.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura a la convocatoria de referencia.

Comisión de Gobierno. Convocatoria al Tercer Periodo de sesiones Extraordinarias, correspondiente al primer año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

Lo Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 base primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27 párrafo tercero y 44

fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 96, 103, 105 y 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los ciudadanos diputados integrantes de la IV Legislatura al tercer periodo de sesiones extraordinarias correspondiente a su Primer Año de Ejercicio.

Considerando:

Primero.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículo 122 base primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 96 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de esta autonomía celebrar dos periodos de sesiones ordinarias durante cada año de ejercicio. El primero de ellos a partir de 17 de Septiembre que podrá prolongarse hasta el 31 de Diciembre, mientras que el segundo iniciará a partir del 15 de marzo y concluirá a más tardar el 30 de abril.

Segundo.- Que en virtud de las atribuciones que le confieren los artículos 122 base primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II del Estatuto de Gobierno de Distrito Federal, 27 párrafo tercero y 44 fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 96, 103, 105 y 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, compete a la Comisión de Gobierno por excitativa de la mitad más uno de los diputados que la integran, convocar a sesión extraordinaria de la Asamblea Legislativa.

Tercero.- Que de conformidad con lo establecido por los artículo 103 y 105 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son sesiones extraordinarias aquéllas que se celebren fuera del periodo de sesiones ordinarias.

Cuarto.- Que con la finalidad de que los ciudadanos reconozcan las posiciones de las distintas fuerzas políticas con representación en este órgano de gobierno sobre

los diversos rubros que abarca la reforma electoral durante el tercer periodo de sesión extraordinaria de primer año de ejercicio, los grupos parlamentarios contarán con el espacio para hacer públicas sus posiciones sobre el tema. Asimismo, los legisladores podrán presentar las iniciativas y pronunciamientos que consideren pertinentes en materia electoral.

Quinto.- Que es necesario someter a consideración del pleno de la Asamblea Legislativa la integración de diversas comisiones especiales que han sido aprobadas por la Comisión de Gobierno.

Sexta.- Que durante la sesión de trabajo de la Diputación Permanente el pasado día 13 de junio del 2007, fueron aprobados de manera provisional los nombramientos de una Magistrada del Tribunal Superior de Justicia y de una Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por lo que se hace necesaria la aprobación definitiva del Pleno de este órgano de gobierno y en su caso la rendición de protesta de las juzgadoras.

Séptimo.- Que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, la Comisión de Transporte y Vialidad, la Comisión de Seguridad Pública, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, cuentan con una serie de dictámenes que han sido aprobados en su seno y deben ser sometidos a la consideración del Pleno.

Octavo.- Que con fecha 4 de junio del 2007, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, acordaron convocar a un Periodo de Sesiones Extraordinarias con la finalidad de resolver los siguientes asuntos:

Presentación y desahogo de posicionamientos e iniciativas en materia electoral.

Integración de una Comisión Especial y de una Comisión de Investigación.

Discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto respecto a la ratificación de la C. licenciada Socorro Díaz Mora como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto respecto a la ratificación de la C. licenciada Petra Quezada Guzmán como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Dictamen con proyecto de decreto que reforman, modifican y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal.

Dictamen con proyecto de decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el Código Penal para el Distrito Federal.

Dictamen con proyecto de decreto que reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y del Código Financiero del Distrito Federal.

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

Dictamen que contiene los lineamientos que expide la Asamblea Legislativa para llevar a cabo el Programa de Seguridad Pública para el Distrito Federal.

Dictamen con proyecto de decreto de reformas al marco legal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal.

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 690 del Código Financiero del Distrito Federal.

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 199-Bis del Código Financiero del Distrito Federal.

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 265 del Código Financiero del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, convoca a los ciudadanos diputados miembros de este Cuerpo Colegiado al Tercer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondientes al Primer Año de Ejercicio de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de junio del 2007 a las 11:00 horas, con la elección de la Mesa Directiva que coordinará las labores correspondientes a dicho periodo y que concluirá una vez culminados los trabajos para los que se convoca, en el que exclusivamente se abordarán los asuntos contemplados en el considerando octavo de la presente convocatoria.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno, a los 19 días del mes de junio del 2007.

Por la Comisión de Gobierno: diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez, Presidente; diputado Agustín Guerrero Castillo, Secretario; diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Xihuh Guillermo Tenorio Antiga, coordinador del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Leonardo Álvarez Romo, coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; diputado Isaías Villa González, integrante; diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante; diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante; diputado Sergio Ávila Rojas, integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a la convocatoria a la cual se ha dado lectura, se va a proceder a elegir la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el Tercer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondientes al Primer Año de Ejercicio de la actual Legislatura.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios proceda a distribuir las cédulas de votación correspondientes, así como a hacer el anuncio a que se refiere el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, a fin de que los diputados asistentes puedan emitir su voto.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a efecto de que las diputadas y los diputados depositen su voto en la urna instalada en esta tribuna para tal efecto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

(Escrutinio)

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, el resultado es el siguiente: 55 votos a favor de la siguiente planilla integrada por los diputados:

Presidente	Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez
Vicepresidenta	Diputada Margarita Martínez Fisher
Vicepresidente	Diputado Martín Olavarrieta Maldonado
Vicepresidenta	Diputada Rebeca Parada Ortega
Vicepresidente	Diputado Leonardo Álvarez Romo
Secretario	Diputado Ricardo García Hernández

Secretaria	Diputada Elvira Murillo Mendoza
Prosecretaria	Diputada Laura Piña Olmedo
Prosecretario	Diputado Samuel Hernández Abarca

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura durante el Tercer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la actual Legislatura, a los siguientes diputados y diputadas:

Presidente	Diputado Mauricio Toledo Gutiérrez
Vicepresidenta	Diputada Margarita Martínez Fisher
Vicepresidente	Diputado Martín Olavarrieta Maldonado
Vicepresidenta	Diputada Rebeca Parada Ortega
Vicepresidente	Diputado Leonardo Álvarez Romo
Secretario	Diputado Ricardo García Hernández
Secretaria	Diputada Elvira Murillo Mendoza
Prosecretaria	Diputada Laura Piña Olmedo
Prosecretario	Diputado Samuel Hernández Abarca

En consecuencia, en términos de lo dispuesto el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del honorable Congreso de la Unión.

Se solicita a las diputadas y diputados electos para integrar la Mesa Directiva pasen a ocupar sus respectivos lugares en esta Tribuna.

PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.-**

Buenas tardes. Se ruega a todos los presentes ponerse de pie.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal abre hoy, 26 de junio del 2007, el Tercer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la IV Legislatura.

Se solicita a todos los presentes tomar asiento.

Diputadas y diputados:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en lo referente a ratificar definitivamente a los magistrados que ya han sido ratificados provisionalmente por la Diputación Permanente, previo dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, vamos a proceder a desahogar el siguiente punto del orden del día, siendo éste la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto a la ratificación definitiva de la ciudadana licenciada Socorro Díaz Mora como Magistrada de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Ordóñez Hernández a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO DANIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ.-** Con el permiso de la Presidencia.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de este Órgano Legislativo fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la propuesta de ratificación de la licenciada Socorro Díaz Mora como Magistrada de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, remitida por el licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Considerando:

Primero.- Que de conformidad con el artículo 122 Apartado C base primera fracción V inciso n), o) y 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 9 párrafo segundo y tercero, artículo 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los artículos 100, 101, 102, 103, 104, 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículos 28, 30 y 32 del Reglamento del Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para conocer y dictaminar la propuesta de ratificación de la licenciada Socorro Díaz Mora como Magistrada de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos que para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal se establece en

el artículo 4º de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo siendo los siguientes:

Artículo 4º.- Para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal se requiere:

- a).- Ser mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- b).- Tener por lo menos 30 años cumplidos para ser Magistrado de la Sala Superior y 25 para ser Magistrado de la Sala Ordinaria.
- c).- Ser licenciado en derecho con título debidamente registrado ante la autoridad competente, por lo menos con 5 años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado.
- d).- Acreditar cuando menos 3 a 5 años de práctica profesional en materia administrativa y fiscal, según sea Magistrado para Sala Ordinaria o para Sala Superior.
- e).- Gozar de buena reputación.
- f).- No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso que le imponga pena de prisión de más de 1 año.

De acuerdo al acta de nacimiento expedida por la Dirección del Registro Civil del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el abogado Luis Cubillas Tellechea, de fecha 22 de febrero del año 2002, se establece que Socorro Díaz Mora nació en Puebla, con lo que se cumple con lo previsto por el inciso a) del artículo 4º de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

B.- Por medio del acta de nacimiento a que se refiere el apartado anterior, se establece que Socorro Díaz Mora nació el 29 de mayo del año de 1958, con lo que se cumple con lo preceptuado en el inciso b) del artículo 4º.

C.- Copia certificada expedida por Santiago Javier Covarrubias y González, Notario número 41 del Distrito Federal, mediante el cual se da fe del título de

abogado, motivo por el cual se cumple con el requisito previsto por el inciso c) del citado artículo 4º.

D.- Con el currículum de la licenciada Socorro Díaz Mora, se desprende que en 1983 fue dictaminadora de la Subprocuraduría Regional Pacífico Centro; en 1984 dictaminadora en la Primera Subprocuraduría Fiscal de la Federación, ambas dependencias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De 1985 a 1987 fue Secretaria de Acuerdos de la Sala Regional Pacífico Centro; de 1987 a 1995 fue Secretaria de Acuerdos y Proyectista en la primera y tercera sala ordinaria, y de 1996 a 2001 fue Secretaria Proyectista de la Sala Superior, y del 18 de mayo a 2001 a la fecha fue Magistrada de la Tercera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Con lo anterior se da cumplimiento a lo estipulado por el inciso d) del artículo 4º de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Que hasta la fecha la Comisión de Administración y Procuración de Justicia no recibió documentación en contra la designación de la licenciada Socorro Díaz Mora, derivado de la publicación señalada en el antecedente número 4 del presente dictamen, por lo que se da cumplimiento a lo establecido en el inciso e) del citado artículo 4º.

Por medio del escrito firmado por Socorro Díaz Mora de fecha de abril de 2007 donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenada por sentencia irrevocable, por delito doloso en el que se imponga pena de prisión por más de un año ni delito de ninguna especie, con lo cual se cumple con lo previsto por el inciso f) del citado ordenamiento.

Por otra parte, mediante el certificado de residencia expedido por Marco Antonio Ponce Hernández, Director Jurídico de la Delegación Iztapalapa, en fecha 26 de abril de 2007 se establece que la ciudadana Socorro Díaz Mora reside en la demarcación política de Iztapalapa.

Quinto.- De la comparecencia de la licenciada Socorro Díaz Mora ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde los diputados integrantes tuvieron la oportunidad de cuestionar a la candidata a ser ratificada como Magistrada de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de conocer sobre su proyecto y metas en caso de ser aprobada su ratificación para ocupar el referido cargo, asimismo para conocer de manera directa sobre su perfil profesional, trayectoria y verificar cabalmente el cumplimiento de los requisitos señalados por el artículo 4º de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los cuales de acuerdo al sentir de los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, fueron acreditados cabalmente.

Por lo anteriormente, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia resuelve:

Primero.- Se aprueba la designación de ratificación de la licenciada Socorro Díaz Mora para ocupar el cargo de Magistrada de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno para los efectos que refiere el artículo 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es cuanto, ciudadano Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Daniel Ordóñez. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNANDEZ.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

López Rabadán, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Zepeda, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Juan Bustos, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Tenorio Antiga, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Tonatiuh González, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Laura Piña, en pro.

Esthela Damián, en pro.

Balfre Vargas, en pro.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Tomás Pliego, en contra.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNANDEZ.-**

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Paula Soto, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Martínez Fisher, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNANDEZ.-**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, 1 voto en contra y cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se ratifica definitivamente a la ciudadana licenciada Socorro Díaz Mora, como Magistrada de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Cítese a la licenciada que ha sido nombrada para que rinda la protesta señalada en el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

De igual forma, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vamos a desahogar el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

respecto a la ratificación definitiva de la ciudadana licenciada Petra Quezada Guzmán como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Santana Alfaro, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.-** Con su venia, diputado Presidente.

A esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su estudio, análisis y posterior dictamen la propuesta de ratificación de la licenciada Petra Quezada Guzmán como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, remitida por el licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

De conformidad con el artículo 122 Base Cuarta fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 9º párrafo segundo, 36, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa

del Distrito Federal; esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia es competente para conocer y dictaminar respecto de las designaciones y ratificaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal realizadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Una vez satisfechas las etapas, se procedió a verificar el cumplimiento por parte de la licenciada Petra Quezada Guzmán de los requisitos que para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal se enuncian en el artículo 16 de la Ley Orgánica del propio Tribunal, y dichos requisitos son los siguientes:

Artículo 16.- Para ser nombrado Magistrado se requiere ser mexicano por nacimiento:

I.- No haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

II.- Tener cuando menos 35 años de edad cumplidos el día de la designación.

III.- Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de 10 años, Título Profesional de Licenciado en Derecho y Cédula Profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.

IV.- Gozar de buena reputación.

V.- No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de 1 año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

VI.- Haber residido en el país durante los 2 años anteriores al día de la designación; y

VII.- No haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Secretario General, Procurador General de Justicia o diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el año previo al día de la designación.

Los nombramientos de los magistrados serán hechos preferentemente de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición y procuración de justicia, o en su caso que por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.

Con base en el acta de nacimiento expedida el 21 de febrero de 2007, el licenciado Hegel Cortés Miranda, Juez de la Oficina Central del Registro Civil del Distrito Federal, se establece que la licenciada Petra Quezada Guzmán nació en la Ciudad de México, por lo cual se cumple con los requisitos establecidos en la fracción I del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por medio de la misma acta de nacimiento a que se refiere el apartado anterior se pudo determinar que la licenciada Petra Quezada Guzmán nació el 30 de junio de 1946, con lo cual se cumple con lo dispuesto en la fracción II del mismo artículo 16 de la ley antes citada.

A través de una copia certificada por el licenciado Erik Namur Campesino, Notario Público número 94 del Distrito Federal, con fecha 22 de febrero del 2007 se da fe pública del título de licenciada en Derecho expedido a favor de la C. Petra Quezada Guzmán, por la Universidad Nacional Autónoma de México con fecha 2 de octubre de 1973, así como con la copia certificada en los mismos términos referidos de la cédula para efectos de patente para ejercer la profesión de licenciado en derecho, expedida también a favor de la C. Petra Quezada Guzmán por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública con fecha 19 de noviembre de 1973.

Con los mecanismos y documentos antes citados se da cumplimiento a lo previsto por la fracción III del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

De conformidad con el desplegado publicado el 30 de mayo del año en curso en dos diarios de circulación nacional, de la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, en el sentido de ratificar a la licenciada Petra Quezada Guzmán en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se han recibido en esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia diversos y múltiples escritos de ciudadanos, personas físicas y morales que manifiestan y respaldan la honestidad, eficiencia, profesionalismo y compromiso de la licenciada Petra Quezada Guzmán en el desempeño de su cargo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Todos estos documentos referidos que constan en el expediente respectivo permiten que se satisfaga el requisito contemplado en la fracción IV del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal.

Por medio de escrito firmado el 22 de febrero de 2007, la licenciada Petra Quezada Guzmán manifiesta bajo protesta de decir verdad nunca haber sido procesada ni sentenciada por la comisión de delito alguno, con lo cual se satisfacen los requisitos de las fracciones I y V del artículo 16 de la ley referida.

De acuerdo con la constancia de domicilio expedida el 21 de febrero de 2007 por el licenciado Arturo Pablo Peña Arenas, Jefe de la Unidad Departamental de Servicios de Población y Asesorías, adscrita a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la delegación Miguel Hidalgo, se verifica que la licenciada Petra Quezada Guzmán reside en la delegación Miguel Hidalgo de esta ciudad, constancia con la cual se satisface el requisito señalado en la fracción VI del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Con base en los múltiples escritos recibidos en esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a través de los cuales se manifiesta el respaldo de diversas personas físicas y morales a la ratificación de la licenciada Petra Quezada Guzmán como magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito

Federal, se desprende que la misma cumple con el requisito de la fracción VII del artículo 16 de la ley antes mencionada.

Durante la comparecencia realizada el 5 de junio del año en curso, la licenciada Petra Quezada Guzmán ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, estos contaron con la oportunidad de conocer de manera directa su perfil y trayectoria profesional, así como de verificar que ella cumplía cabalmente con los requisitos señalados por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; asimismo, pudieron cuestionar a la candidata a ser ratificada en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal sobre su proyecto de trabajo y aspiraciones en caso de que se aprobara su ratificación para mantenerse en el referido cargo.

Dentro del desenvolvimiento de dicha comparecencia los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia puntualizaron la importancia de contar con servidores públicos que cuenten con los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo que se les encomienda, con lealtad, profesionalismo y probidad, virtudes que sin duda posee la licenciada Petra Quezada Guzmán.

Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente personal de la licenciada Petra Quezada Guzmán aspirante a ser ratificada en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determina que ella cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimiento relativos al derecho civil y familiar, por lo que resulta una persona idónea para mantenerse en dicho cargo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia con fundamento en los artículos 63 párrafo segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal resuelve:

Se aprueba la ratificación de la licenciada Petra Quezada Guzmán en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la

propuesta realizada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Arturo Santana. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.-** Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

López Rabadán, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Paula Soto, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Zepeda, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Tenorio Antiga, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Laura Piña, en pro.

Esthela Damián Peralta, en pro.

Balfre Vargas Cortez, en pro.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Elvira Murillo, en pro.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Leonardo Álvarez, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 54 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se ratifica definitivamente a la ciudadana licenciada Petra Quezada Guzmán como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítese a la licenciada que ha sido nombrada para que rinda la protesta señalada en el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los niños integrantes del Parlamento Infantil a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura. Estamos convencidos que ustedes son el presente y el futuro de nuestra patria. Bienvenidos.

Esta Presidencia informa que se encuentran a las puertas de este recinto la ciudadana licenciada Socorro Díaz Mora y la ciudadana licenciada Petra Quezada Guzmán, nombradas en la presente sesión, quienes rendirán su protesta de ley, y para acompañarlas al salón de sesiones se designan en comisión de cortesía a las siguientes diputadas y diputados: Diputada Carmen Peralta Vaqueiro, diputado Armando Tonatiuh González Case, diputada Gloria Cañizo Cuevas, diputado José Antonio Zepeda Segura, diputado Agustín Castilla Marroquín, diputado Arturo Santana Alfaro, diputado Nazario Norberto Sánchez, diputado Daniel Ordóñez Hernández. Se solicita a la comisión designada cumpla con su cometido.

(La comisión cumple con su cometido)

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, les da la más cordial bienvenida.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie y a la licenciada Socorro Díaz Mora pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional. Adelante, licenciada.

**LA C. LIC. SOCORRO DÍAZ MORA.-** “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande”.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, ciudadana Magistrada. Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa le desea éxito en su encargo.

Asimismo, se solicita a todos los presentes ponerse de pie y a la licenciada Petra Quezada Guzmán, pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta Constitucional. Adelante, licenciada.

**LA LIC. PETRA QUEZADA GUZMAN.-** “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y despeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada de Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande”.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, ciudadana Magistrada. Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa le desea éxito en su encargo.

Se solicita a la comisión de cortesía, acompañar a las ciudadanas licenciadas, Socorro Díaz Mora y Petra Quezada Guzmán, a su salida de este Recinto en el momento en que así deseen hacerlo.

(La comisión cumple su cometido)

**EL C. PRESIDENTE.-** Pueden ocupar sus asientos, diputadas y diputados.

Hágase del conocimiento del Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, Magistrado Jaime Araiza Velázquez; del Presidente de Tribunal Superior de Justicia de Distrito Federal, Magistrado José Guadalupe Carrera Domínguez y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para efectos de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia, informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se establecen las reglas generales para el desahogo de las sesiones extraordinarias del pleno de la Asamblea Legislativa en materia de reforma electoral.

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se establecen las reglas generales para el desahogo de las sesiones extraordinarias del Pleno de la Asamblea Legislativa en materia de reforma electoral.

Considerando:

- 1.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.
- 2.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el pleno.
- 3.- Que como lo estipula el artículo 44 fracción XI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, corresponde a la Comisión de Gobierno acordar la

celebración de sesiones públicas y elaborar la agenda de los asuntos políticos y de trámite que se tratarán en la misma.

4.- Que el artículo 36 fracción IV de la Ley Orgánica de este cuerpo colegiado, establece la atribución de la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar en consulta con la Comisión de Gobierno el orden del día de las sesiones.

5.- Que el día 4 de junio de 2007, la Comisión de Gobierno aprobó la celebración del tercer periodo de sesiones extraordinarias, cuya apertura se realizará el día 26 de Junio de 2007.

6.- Que uno de los temas que habrán de desahogarse durante el periodo extraordinario, es el relativo a la reforma electoral del Distrito Federal.

7.- Que con motivo de la reforma electoral se considera oportuno abrir los espacios para que los grupos parlamentarios fijen sus posturas respecto a los diferentes temas que comprenden la reforma electoral.

8.- Que de la misma forma se hace necesario abrir los espacios para que los propios grupos parlamentarios con representación en la Asamblea Legislativa presenten sus iniciativas en materia de reforma electoral del Distrito Federal.

9.- Que de igual manera, se establece el espacio para que los legisladores a título personal puedan presentar sus iniciativas respecto a la reforma electoral del Distrito Federal.

10.- Que la Comisión de Asuntos Político Electorales ha establecido 5 ejes temáticos sobre los que versará el análisis y discusión de la reforma electoral del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente acuerdo:

Primero.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerda que las sesiones extraordinarias de los días 26 y 28 de junio de 2007 tendrán por objeto conocer los siguientes asuntos:

Discusión y en su caso aprobación de dos dictámenes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia sobre las ratificaciones de una Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y una Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Posicionamiento de los grupos parlamentarios sobre la reforma electoral del Distrito Federal.

Presentación de iniciativas por grupos parlamentarios en materia de reforma electoral.

Presentación de iniciativas a título personal de los diputados en materia de reforma electoral.

Acuerdos de la Comisión de Gobierno sobre la integración de la Comisión Especial y una Comisión de Investigación.

Discusión y en su caso aprobación de dictámenes remitidos por las Comisiones Legislativas.

La Comisión de Gobierno, en coordinación con la Mesa Directiva del Pleno podrá acordar la inclusión en el orden del día de algún otro de los temas que contemple la convocatoria al Tercer Periodo de Sesiones Extraordinarias, siempre y cuando sea posterior al desahogo de los asuntos relativos a la reforma electoral.

Segundo.- La presentación de los posicionamientos de los distintos grupos parlamentarios se hará conforme a las siguientes reglas:

Participará cada grupo parlamentario a través de uno de sus diputados, de conformidad con el siguiente orden: Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, Partido Verde Ecologista de México, Partido Nueva Alianza, Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática.

Cada grupo parlamentario presentará su posicionamiento por cada eje temático en un tiempo máximo de 10 minutos. Sólo podrá participar un diputado por cada grupo parlamentario.

El Presidente de la Mesa Directiva no autorizará el uso de la palabra para el mismo tema o en términos del artículo 119 del Reglamento. Tampoco se autorizarán alusiones ni rectificaciones de hechos ni interpelaciones.

Tercero.- Para la presentación de las iniciativas por grupo parlamentario, se considera un tiempo máximo de 10 minutos por diputado, pudiendo presentarse una sola iniciativa por partido político, aplicándose en lo no previsto por este acuerdo las disposiciones relativas de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Cuarto.- Para la presentación de las iniciativas a título personal de los diputados, se considera un tiempo máximo de 5 minutos por diputado, aplicándose en lo no previsto por este acuerdo las disposiciones relativas de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Quinto.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerda que durante la sesión del día 28 de junio de 2007 se discutirán los acuerdos de la Comisión de Gobierno sobre la creación de una Comisión Especial y una Comisión de Investigación, así como los dictámenes remitidos por las Comisiones Legislativas.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno a los 25 días del mes de junio de 2007.

Por la Comisión de Gobierno: diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente; diputado Agustín Guerrero Castillo, Secretario; diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, coordinador del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Leonardo Álvarez Romo, coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Carlos Díaz Cuervo, coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; diputado Isaías Villa González, integrante;

diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante; diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante; diputado Sergio Ávila Rojas, integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Asamblea queda debidamente enterada.

A continuación para emitir un posicionamiento en materia de reforma electoral en el Distrito Federal, a nombre de los diversos grupos parlamentarios representados en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concederá el uso de la palabra hasta por 10 minutos a los siguientes diputadas y diputados: diputado Alejandro Ramírez Rodríguez, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; diputada Carmen Peralta, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Xihuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Jorge Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Miguel Hernández Labastida, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Alejandro Ramírez, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Amigas y amigos legisladores, invitados distinguidos, señores de los medios de comunicación:

Los diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata estamos conscientes de que la creciente apertura democrática de las instituciones y de los sistemas electorales de nuestra ciudad nos han permitido avanzar en el sistema político mexicano.

A través de la historia hemos logrado introducir nuevas formas de hacer llegar la democracia a la gente y que ésta participe en ella.

Los partidos políticos en el Distrito Federal deben de estar a la vanguardia para afrontar los nuevos retos que enfrenta la democracia, ya que hoy los habitantes de la ciudad demandan que las decisiones que se ejercen sean las que reditúen a esta ciudad.

En este mundo de cambios vertiginosos donde aún no es imposible sustentarlos de las antiquísimas reivindicaciones de justicia social, de la enorme brecha entre riqueza y pobreza y las distintas visiones para explicar, peor aún justificar estas situaciones, es imposible evadir el viejo debate de las geometrías políticas que algunos proclaman superado.

Hoy este debate cobra importancia, ya que la complejidad de los fenómenos políticos y sociales empujan a la permanente discusión del concepto.

Las graves problemáticas que se ciernen en este principio de siglo, replantean la necesidad de revisión de viejos preceptos y la reivindicación de las ideologías y de nuevas formas de hacer gobierno.

Es por esto que exhortamos a todas las fuerzas políticas que hoy integramos esta IV Legislatura a efecto de que nuestro trabajo signifique un verdadero avance para los que habitamos esta ciudad.

Invitamos a la creación de alianzas reales que trasciendan los procesos electorales, demos muestra de civilidad y madurez política, terminemos con los acuerdos populares y sirvamos a los ciudadanos que con su voto nos eligieron.

Amigos: Ni los partidos ni las corrientes ideológicas se valen de emisarios para construir la democracia, porque la democracia se construye a través del diálogo libre, abierto y civilizado, mas no a través de la injuria y la amenaza, así como de la calumnia.

Es por ello que los partidos políticos al poder tomar decisiones con absoluta libertad y autonomía, podrán garantizar el ejercicio pleno de la democracia al no estar supeditados ante una visión centralista de la misma.

La autonomía garantiza que las instituciones sean independientes, competitivas y democráticas, derivado de la correlación de fuerzas políticas y de la permanente lucha por alcanzar una verdadera democracia en nuestro país.

Hemos obtenido un progreso considerable en la conquista de nuestros derechos, muestra de ello es el Tribunal Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal y los partidos políticos tienen las facultades necesarias para garantizar que la vida política y democrática de la ciudad se ejerza; sin embargo, es necesario consolidar el trabajo y el desarrollo de los partidos políticos a través de modelos específicos que les permitan desarrollar sus actividades con verdadera autonomía.

Un auténtico control solamente existe en aquellos Estados en los que el ordenamiento jurídico ha alcanzado su más amplio respeto.

Por ello, la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata propuso incorporar la figura de revocación de mandato que conlleva a las siguientes ventajas: refuerza el control popular sobre el gobierno, permite a los votantes corregir las faltas de los sistemas electorales provocadas por un gran número de decisiones que hay que tomar en la papeleta o por el sistema de elección, basado en un principio de mayoría relativa o pluralidad, reduce la alineación de los votantes, educa al electorado, estimula a los votantes a aprobar enmiendas constitucionales y legales para prolongar los periodos de los funcionarios elegidos, ya que en una entidad como la nuestra requiere de medios preventivos que establezcan el control de las instituciones dentro de su ámbito de competencia.

Existe una diferencia total entre la democracia legal y una democracia real. En la primera se manifiesta una hermosa fachada con garantías, libertades, elecciones democráticas y respeto a los derechos. En cambio, en un análisis de democracia real, se repiten a cada momento los atropellos políticos, las persecuciones, el fraude electoral, la impunidad, el predominio de los caciques y otras muestras de atraso político jurídico.

Amigos legisladores: Es por ello importante fortalecer la legislación electoral. No permitamos la intromisión del Gobierno del Distrito Federal en la vida democrática e interna de los partidos de la ciudad. Por eso es necesario que esta Asamblea Legislativa genere los medios para lograr un avance real hacia una verdadera reforma electoral del Distrito Federal. Tenemos que fortalecer y salvaguardar la democracia. No podemos permitir más que ningún gobierno, ya sea el de la ciudad o delegacional, puedan estar generando intromisión en cualquier partido político. Hemos luchado mucho por la democracia, hemos luchado mucho precisamente porque se defiendan los derechos fundamentales de los ciudadanos, y es preciso que esta Asamblea apunte ese andamiaje legislativo en esta visión fundamental de la reforma electoral.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Se concede el uso de la Tribuna, hasta por 10 minutos, a la diputada Carmen Peralta, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.-** Con la venia de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados:

El día de hoy, el Pleno de esta Asamblea Legislativa se reúne en un periodo extraordinario para construir una agenda de temas en materia electoral cuyo contenido será de gran relevancia para la Ciudad de México ya que dichos temas permitirán al sistema electoral contar con las herramientas novedosas y necesarias para construir una verdadera democracia en el Distrito Federal.

Es importante que como partidos políticos asumamos la responsabilidad que nos corresponde, pues el camino para la construcción de la democracia en nuestro país y de nuestra ciudad ha sido largo y sinuoso, pues no fue sino hasta el año de 1997 cuando los habitantes del Distrito Federal tuvimos la oportunidad de elegir a nuestras autoridades ejecutivas y legislativas.

Basta recordar que la legislación electoral en el Distrito Federal es de reciente creación. El Código Electoral del Distrito Federal inicia su vigencia el 6 de enero de 1999 y en esta ley se regulan los procesos electorales, los de participación ciudadana, el Instituto Electoral del Distrito Federal, el Tribunal Electoral del Distrito Federal, el sistema de medios de impugnación, entre otras materias.

Desde el 5 de enero de 1999 a la fecha, el Código Electoral del Distrito Federal ha sido reformado en 7 ocasiones: dos en 1999, una en 2001, dos en 2003 y dos más en 2005.

Después de 7 reformas, uno se preguntaría si el Código Electoral vigente es un instrumento jurídico eficaz para organizar las elecciones en el año 2009. Nuestra respuesta sería afirmativa. Con este Código se han organizado 3 procesos electorales y 2 de participación ciudadana. Sin embargo, quienes hemos participado en los procesos electorales, me refiero a partidos políticos, autoridades electorales y ciudadanos, tenemos claro que aún hace falta definir y subsanar inconsistencias en el ordenamiento electoral, que sin duda redundarán en una mejor organización y participación de todos los actores en los procesos electorales.

En este sentido, el Partido Verde Ecologista de México considera necesario regular las nuevas conductas de los diferentes actores políticos para garantizar que la competencia electoral se dé en un marco de certeza, imparcialidad y equidad.

Por ello el Partido Verde propondrá una serie de reformas y adiciones al Código Electoral para el Distrito Federal, pues las últimas contiendas han demostrado que en muchos aspectos la legislación ha quedado rebasada.

Si bien es cierto que el Código Electoral del Distrito Federal, es nuestra opinión, una ley aceptable, consideramos que existen temas de gran relevancia que permitirán conducir las actividades de las asociaciones políticas con mayor transparencia, equidad y certeza.

Asimismo, se propondrá la regulación de los actos anticipados de campaña a efecto de que evitemos que se despliegue por la Ciudad de México un año antes de la contienda electoral, propaganda electoral, que sin duda abona ya al existente abstencionismo, producto del cansancio del electorado.

Otro tema de gran relevancia, es la equidad de género, por lo que propondremos sanciones en esta materia.

Asimismo, se propone establecer límites a las precampañas, así como también propondremos reformas relativas a la propaganda electoral, para evitar el deterioro de nuestro entorno en materia de fiscalización de los recursos, prohibiremos que simpatizantes otorguen financiamiento a los partidos políticos y coaliciones, y sólo sean los militantes quienes hagan aportaciones a los mismos.

Se propone incluir la figura de prescripción en la acción de la presentación de quejas, así como impedir que partidos políticos, coaliciones y candidatos, que hayan sobrepasado los topes a los gastos de campaña en elección, no puedan participar en una elección extraordinaria a fin de sancionar de igual forma a todos aquellos que infrinjan la ley.

Temas como estos y de otra naturaleza de igual importancia, consideramos que deben ser incluidos en la esperada reforma electoral de esta Ciudad de México.

Diputadas y diputados: Estamos convencidos que si bien el cuerpo legal electoral en un principio fue el marco de referencia para la toma de decisiones y que ésta se hizo por imitación a modelo federal o con criterios dogmáticos, la condición y características de la ciudad nos obligan a tener un cuerpo normativo de acuerdo a la necesidad y características de la ciudad, sin que esto implique el desconocimiento o borrón y cuenta nueva de la legislación vigente, ya que hemos logrado organizar procesos electorales que si bien han tenido inconsistencias, han

logrado que los diversos actores que participemos en ellas, contemos con reglas del juego claras.

Por ello es el momento en que todos los actores políticos, incluida la sociedad civil en conjunto, asumamos nuestra responsabilidad y avancemos hacia un mejor claro y por ello sencillo marco legal electoral.

El reto es grande y como diputados lo estamos asumiendo, los diputados del Partido Verde Ecologista de México, esperamos que las propuestas aquí vertidas trasciendan a un marco legal electoral que nos beneficie a todos, principalmente a los habitantes del Distrito Federal que se logre una legislación de más equilibrio, ahora el reto es contar con normas electorales más confiables y equitativas. Muchas gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Asimismo, se concede el uso de la palabra y de la Tribuna hasta por 10 minutos al diputado Xiuh Guillermo Tenorio, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

**EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

Este día la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha decidido realizar un ejercicio poco común. No estamos discutiendo iniciativas de ley ni proyectos de dictamen ni puntos de acuerdo. Esta tarde estamos realizando política de la forma más directa y clara que puede hacerse.

Usamos esta Tribuna para establecer en pleno foro con la frente en alto y la voz clara, lo que nuestros partidos plantean como cambios importantes en la reglas del juego político. Para demostrar tal cambio, lo hacemos como no se ha hecho, fijando posiciones públicas desde aquí y ahora para que no se nos acuse de llegar a acuerdos en privado en un momento posterior.

Por ello, por ser una oportunidad histórica y diferente, es que agradezco a mis compañeros del grupo parlamentario de Nueva Alianza la oportunidad de posicionar los temas del partido este día.

Diversos temas son parte de la propuesta de reforma electoral integral y sobre ellos, sobre el sistema electoral, sobre los procesos electorales, sobre los órganos electorales autónomos respecto a las asociaciones políticas y a la justicia electoral fijaremos posiciones a continuación.

Es sabido, pero vale la pena aclarar, que en obvio de tiempo se presentarán aquí apenas extractos de lo que son las posiciones más complejas y detalladas, fruto de la reflexión del interior de nuestro partido y de nuestro grupo parlamentario, por lo que de considerarlo necesario podremos abundar más en ellas con quien así quiera conocerlas o debatirlas.

Hablemos de nuestras posiciones respecto al sistema electoral.

Consideramos importante que se mantenga la figura de la representación proporcional porque la sociedad no es un todo único, la regla de la mayoría simple por distritos uninominales no es suficientemente representativa.

No es posible que en la elección de un órgano deliberativo pluripersonal quien gane por un voto se lleve el 100 por ciento de la representación, así quien tenga apenas el 34 por ciento del voto, pero en todos los distritos puede proclamarse fuerza única. Entiendo tal argumento pero no lo comparto.

En 1978 don Jesús Reyes Heróles modernizó el Sistema Político Mexicano abriendo la representación proporcional, y eso hizo que partidos que entonces no tenían mas que unos pocos diputados pudieran crecer y tener hoy el Poder Ejecutivo Nacional o Local.

Pensar que porque hoy son fuerza importante lo serán siempre, es no reconocer que empezaron pequeños y que pueden crecer o achicarse y que hay fuerzas que también creceremos con el tiempo y con la calidad de nuestra propuesta, y algún

día, tal vez más pronto de lo que creen, podremos ser mayoría en este cuerpo e integrar un gobierno. No tengan miedo, compañeros, solamente trabajen mejor.

Si lo que se quiere es un cuerpo legislativo profesional y especializado, debemos abrir desde ahora la reelección legislativa, que el diputado se comprometa más con su población y menos con la disciplina al interior de su partido; que se permita que sea el elector quien premie o castigue el trabajo de su diputado es fundamental. Sabemos que hay quien no lo quiere porque no cree en el ciudadano ni en su capacidad de decidir. Nosotros sí apelamos a su responsabilidad y a su capacidad. Que el elector pueda reelegir a quien hace bien su trabajo es algo necesario.

Se propone la segunda vuelta, inspirados acaso en la cerrada elección presidencial del año pasado, que tuvo un ganador por mayoría no de uno sino de un cuarto de millón de votos. Esto debería bastar para que el ganador esté bien definido.

La posición de Nueva Alianza es en contra de la segunda vuelta, y explico por qué. En un sistema con más de 3 partidos el electorado votará en la primera ronda por su opción favorita, sabiendo que el resultado importante será el de la segunda, y eso nos lleva con una alta probabilidad a un gobierno dividido. Experiencias internacionales sobran sobre la materia. No importa quién gane la segunda vuelta, tendrá una mayoría opositora en el Legislativo, llegará debilitado y será complicado construir mayorías. Hoy lo vemos, el proceso ha sido lento y tardado, aunque posible, gracias a la madurez de algunas de las fuerzas opositoras y al despecho de otras encerradas en “lo que diga mi dedito”.

Los partidos políticos locales nos parecen una opción adecuada a pesar de que el Distrito Federal tiene una posición tal que afecta la agenda nacional y tiene cobertura de los medios nacionales, tiene problemas muy locales y requiere de soluciones locales. Un partido político de alcance en el Distrito Federal tiene potencial de servir bien a la ciudadanía. Estoy convencido que la merma de poder

y prestigio nacional de algunos partidos puede invitarlos a esta solución para mantenerse como un opción política y no nos oponemos a que puedan hacerlo.

Hablemos de nuestras posiciones relativas a procesos electorales. En Nueva Alianza pedimos, exigimos que se regulen las precampañas y se acorten los tiempos de campaña, propuesta que a nombre del grupo parlamentario impulsará mi compañero Fernando Espino en unos minutos más.

No hablamos nada más porque sí. El costo total de todas, todas las campañas de Nueva Alianza en el país fue equivalente a tan sólo 2 días de campaña presidencial de alguno de los 3 partidos más grandes, y aún así somos la tercera fuerza en esta Asamblea y tenemos una importante representación en el Congreso.

No se necesita ni mucho tiempo ni mucho dinero, bastan ideas claras, propuestas concretas y buenos candidatos, y eso no se construye por gastar mucho y por anunciarse por años desde las mantas, bardas o espectaculares que ya están por doquier en torres, alcázares, balcones, toldos o columnatas de los edificios de la ciudad.

Basta de gastar el dinero de los ciudadanos en las precampañas, y eso es para todos.

Por supuesto que estamos en contra de los actos anticipados de campaña, y no sólo lo decimos, lo hacemos. En la campaña anterior mientras que algunos hicieron precampañas hasta de seis o tres años y perdieron, nosotros nos apegamos escrupulosamente al marco de la ley y logramos nuestras metas, tuvimos logros importantes. Si un partido nuevo y pequeño pudo hacerlo, cuanto más los viejos y grandes están obligados a hacerlo.

Hemos sostenido, y más adelante mi compañero Fernando Espino insistirá en ello, que toda la compra de publicidad debe hacerse de manera centralizada por los institutos electorales tanto federal como del Distrito Federal, eso evitaría datos desiguales y preferenciales a quienes compran en comerciales o miles de spots y

evitaría los miles de anuncios fantasmagóricos que hoy no encuentran su espacio en los reportes del IFE.

También estamos a favor de cambiar las fechas en los procesos a fin de acortarlos. Quien esté interesado en participar no requiere meses y meses de bombardeo informativo y mediático, y quien no esté interesado no habrá manera de convencerlo mediante la saturación.

Lo decimos porque lo hicimos. Es con propuestas viables, sensatas, convenientes y útiles como podemos ganar la simpatía de la ciudadanía, no de otra forma.

Procesos más cortos, con más debates en medios y menos publicidad permiten contrastar ideas y bastan para hacer buenas campañas y buenas elecciones.

Es sabido y a muchos molesta, por otra parte, que la posición de Nueva Alianza es totalmente en contra de las cuotas de género. No es necesario que la ley obligue a abrir espacios a las mujeres o a los jóvenes o a la tercera edad o a los indígenas o a todos juntos; los espacios deben asignarse a los mejores, mediante procesos transparentes y justos, y conste que nos molestan las cuotas de género porque se prestan a la simulación, no son necesarias, insistimos, y se los dice el grupo parlamentario que tiene la mayor proporción de mujeres en esta Asamblea.

Nuestras compañeras están aquí porque son personas preparadas y dedicadas, responsables y trabajadoras y no por su género, como ejemplo el Foro en Pro de los Animales, que por 5 días consecutivos llenó su sede con una participación inusitada en un foro convocado por esta Soberanía, convocado por mi compañera la diputada Rebeca Parada.

Nosotros somos dos hombres y dos mujeres y estamos en contra de las cuotas. Que defiendan el tema los cuatro partidos que no tienen diputadas en esta Asamblea nos parece, por decir lo menos, un contrasentido, por no decir un absurdo.

Escoger procesos más baratos y eficientes obliga necesariamente a aceptar la incorporación de la urna electrónica. El uso de la tecnología permitiría tener mayor confiabilidad y certeza, con un menor costo y un menor margen de error.

Utilicemos la ciencia y la tecnología en pro de la democracia, postura en que he insistido y no cesará mi compañera la diputada Gloria Cañizo.

Si estamos a favor de órganos electorales profesionales, autónomos e independientes nos parece preocupante que haya quienes quieran atacar o remover a los Consejeros Electorales. ¿Quieren mejorar los órganos electorales? Trabajemos por mejores procesos de selección y capacitación de los Consejeros Electorales y Magistrados, eso sí podemos hacerlo y es menos perjudicial a la credibilidad de los procesos electorales y los órganos que tanto tiempo y dinero nos han costado.

La participación ciudadana es parte central de la democracia y por ello debe ser parte de la legislación en la materia. Esta es la parte medular de la iniciativa que mi compañera Gloria Cañizo presentará en esta Tribuna.

Nueva Alianza ha fijado puntual y claramente sus posiciones sobre los aspectos de la reforma electoral que se discute, pero no lo ha hecho en un breve discurso en este día, lo ha hecho con actos fuertes y claros, con acciones concretas, con su labor clara y renovadora en la política nacional.

Gastamos menos recursos que en dos días de campaña presidencial de uno solo de los partidos tradicionales. Tenemos la mayor proporción de mujeres en la Asamblea. No hicimos precampañas ni actos anticipados. Respetamos a la autoridad electoral. Somos una representación proporcional de un número considerable de votantes. Nacimos de la fusión de diversas agrupaciones políticas. Somos pues la realización de nuestra propuesta y tal propuesta es la expresión de nuestra realidad partidista.

Escuchamos a la ciudadanía porque a ella servimos, menos gastos y más efectividad, simplemente más eficiencia.

Si se nos pide aclarar aún más nuestra posición sobre esta reforma política.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado...

**EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.-** Concluyo, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.-** Si se nos pide aclarar aún más nuestra posición sobre esta reforma política lo haremos en una línea: que la política sea más como lo ha vivido y practicado Nueva Alianza; estamos seguros de que así será mejor.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos, al diputado Jorge Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.-** Muchas gracias, compañero Presidente.

Compañeras y compañeros Legisladores:

Este Órgano Legislativo ha determinado realizar un período extraordinario para que las fuerzas políticas representadas en él formulen las propuestas de reforma en materia electoral.

En los últimos 10 años de elecciones plenas en el Distrito Federal cada Legislatura ha realizado adiciones y modificaciones al Código Electoral. Este profeso sucesivo de reformas que han transformado sustancialmente las instituciones y procedimientos electorales en el Distrito Federal, hoy urge ser revisados a la luz del último proceso electoral, en el cual la inequidad en las campañas, el abuso de las precampañas para posicionar a los candidatos del partido en el gobierno, la injerencia de funcionarios y recursos públicos, el desarrollo de campañas negras, la locuaces ocurrencias de titulares de órganos electorales y la falta de

transparencia, así como de rendición de cuentas del financiamiento público y privado de partidos y de candidatos generaron que hoy no podamos continuar con un sistema electoral y un modelo de campañas políticas que hoy son notoriamente agotados.

Existen vacíos y limitaciones de la normatividad electoral que deben ser llenados con nuevas precisiones que eviten ser utilizados como elementos para evadir el cumplimiento de las normas o darle la vuelta a sus acatamientos.

La simple revisión de los hechos ocurridos durante el proceso electoral 2006 y la calificación y fiscalización de los de 2000 y 2003 evidencian la necesidad de introducir diversos ajustes a las reglas de los procesos electorales para garantizar que la competencia electoral se dé en condiciones de equidad entre las fuerzas políticas del Distrito Federal.

Las últimas dos reformas electorales resultaron un fracaso; la primera llamada reforma Bejarano realizada en el 2004, buscó reducir la autonomía del Instituto Electoral; la segunda realizada a la víspera de las elecciones, no logró el objetivo de regular las precampañas y establecer plazos sumarios para la fiscalización y la resolución de los recursos ante el Tribunal Electoral.

Para el Partido Revolucionario Institucional esta reforma electoral debe resolver, entre otros, al menos dos problemas derivados de nuestro proceso de cambio democrático; de un lado la relación entre dinero y política y, de otro, la reconstrucción de la confianza en las reglas y las autoridades encargadas de conducir las elecciones.

Lo primero, definiendo el tipo de campaña que queremos; queremos campañas de spot, anuncios en radio, carteles con fotos pegadas en el equipamiento urbano, mensajes de ataques y denostaciones o queremos campañas de debate, de ideas e intercambio de propuestas para la ciudad.

La definición que tenemos deriva el financiamiento a los partidos y el papel que queremos asignar a los medios de comunicación.

En lo segundo, debemos revisar las facultades de fiscalización, los tiempos para emitir resoluciones del Instituto y el Tribunal Electoral, así como el fenómeno que ha generado el diseño de integración de los órganos electorales.

Aunado a lo anterior, para el PRI esta reforma electoral está acotada por dos procesos superiores: la reforma política del Distrito Federal y la reforma electoral que se debate en el marco de la Ley para la reforma del Estado; es decir, no podemos hablar de segunda vuelta, cambios en las cláusulas de gobernabilidad, candidaturas independientes, partidos locales o relación de legisladores sin modificar el artículo 122 Constitucional y el Estado de Gobierno.

No podemos adelantarnos a ciertos debates si no consideramos la posibilidad de que a finales de este año estemos resolviendo si tendremos un sistema electoral nacional o una federal.

Por ello proponemos un acuerdo para dar lugar a una tercera generación de reformas electorales entendidas por tales aquéllas que permitan consolidar lo que entre todos hemos edificado: superar las deficiencias comprobadas, reducir costos y por ende recursos públicos destinados a elecciones, campañas y partidos, simplificar procedimientos electorales, expandir y dar lugar a nuevos derechos ciudadanos; definir nuevas reglas para la justicia electoral y mantener sintonía con la reforma electoral nacional para no duplicar esfuerzos ni crear contradicciones.

Lo importante será conocer la verdadera voluntad de los grupos parlamentarios para llevar a cabo modificaciones consistentes que sean útiles y trascendentes para el desarrollo democrático de la Ciudad de México, para el perfeccionamiento del sistema de partidos y de modernización del sistema electoral que rige el Distrito Federal.

Las posturas públicas de la totalidad de los partidos han coincidido en asegurar la necesidad de terminar con el sistema de partidos seriamente cuestionado y de poca credibilidad que hoy es visible para la sociedad.

Como partido comprometido con las leyes y las instituciones, estamos convencidos que existen las condiciones en las fuerzas políticas representadas en

la Asamblea Legislativa para crear un precedente de reforma electoral en todo el país. Nuestro reto es consolidar una reforma del sistema electoral de la ciudad que actualice las reglas y procedimientos que rigen la competencia electoral para garantizar la equidad, la participación, la transparencia y el debate político de altura, la legalidad y la cultura democrática, que logre mayor certidumbre y sensibilidad en las contiendas electorales.

Compañeros diputados: No debemos amputar la reforma antes de iniciarla. Si existe el compromiso para avanzar en temas de democracia y de transparencia electoral, lo inmediato es la depuración del padrón electoral del Distrito Federal y solicitar a las autoridades electorales que se eliminen las inconsistencias que prevalecen en él. De nada nos servirá una reforma a la Constitución, el Estatuto de Gobierno y el Código de la materia, si subsisten los vicios del padrón electoral.

Desde esta Tribuna convoco a las fuerzas políticas aquí representadas a dar el primer paso consistente de esta reforma y que la Asamblea Legislativa solicite de forma oficial una revisión de este instrumento electoral. Es muy importante que quede claro, que no hay reforma posible si no terminamos de una vez con la incertidumbre que genera el actual padrón electoral y, sobre todo, que se eliminen, mediante una auditoría seria, las inconsistencias que persisten, como los sembrados que aparecen en varias delegaciones.

Es fundamental que los ciudadanos del Distrito Federal tengan una respuesta para que las actividades ordinarias de los partidos y las campañas electorales no le sean ofensivamente onerosos. El dinero de los contribuyentes que se otorga como prerrogativa a los partidos no se quede más del 80% en gastos de medios y que los procesos electorales se acorten para que los costos puedan ser reducidos significativamente.

Se debe evitar el oportunismo, la incongruencia y la falta de ética en algunos políticos, que con la mayor facilidad cambian de partido sólo con una forma de seguir lucrando personalmente con la representación popular.

Será importante reflexionar sobre mantener la validez o introducir la prohibición para el manejo de las encuestas dentro de los procesos electorales, así como de todo aquello que convierta a la política en un medio de enriquecimiento de las empresas de marketing que tanto daño le han hecho a la política y que no han aportado nada al sistema democrático de la ciudad y del país.

Es necesario impulsar modificaciones que fortalezcan el sistema de partidos y no que lo debiliten y en un afán democratizador, demográfico que sea utilizado por individuos, en detrimento de lo señalado por la Constitución, para que sólo a través de los partidos se haga posible el registro de candidatos a cargos de elección.

Parte fundamental de esta reforma está relacionada con el funcionamiento de las instituciones electorales, porque así como es necesaria la modernización de los partidos, también lo es imprescindible con las instituciones que norman los procesos y que imparten la justicia electoral.

El proyecto para promover un más amplio desarrollo democrático de la ciudad debe incluir las reformas a las funciones, atribuciones y grado de injerencia de las instituciones electorales en la vida institucional de los partidos y en su actuación durante los procesos electorales.

Es el compromiso del Partido Revolucionario Institucional con la Ciudad de México, con sus habitantes y con fuerzas políticas representativas e históricas en el Distrito Federal, es reafirmar su vocación democrática y asume con responsabilidad un proyecto de reforma política necesaria para que la sociedad y los partidos políticos avancemos en la modernidad y en la institucionalidad del desarrollo de las actividades electorales.

Nuestra visión considera que el ciudadano y su constante relación con la renovación legal, pacífica y periódica de los poderes públicos requiere del compromiso de la totalidad de los partidos políticos.

Creemos posible un modelo eficaz de leyes y de instituciones electorales capaz de mantener vigente el vínculo ciudadano entre el ejercicio del sufragio y la actuación

de los partidos políticos, así como el papel y desenvolvimiento de las instituciones electorales con un marco de tolerancia y de una injerencia acotada y específica en la vida interna de los partidos.

Las reformas que se plantean, tienen que impulsar el desarrollo democrático de la ciudad y dejar atrás las aspiraciones electorales y partidistas que tienen una inmediatez insuficiente para lo que los ciudadanos están esperando y exigiendo de los partidos políticos.

Bajo ninguna circunstancia daremos la espalda a la ciudadanía y haremos valer nuestra opinión para evitar una reforma que convierta a las elecciones en una maquinaria al servicio del partido en el poder.

Señor Presidente, como es evidente, he dado lectura de manera muy acelerada a la posición del partido, porque en un tema tan importante, 10 minutos siempre se nos han hecho poco, y yo quisiera pedirle, Presidente, que dé instrucciones para que la intervención total del posicionamiento del partido forme parte de la iniciativa que habremos de presentar para que sea tomada en cuenta por la comisión y por ejemplo el diputado Jorge Triana, que es el Presidente, que no ha estado atento porque es natural, tome en cuenta por ejemplo lo que hemos pedido, que haya una tercera generación de propuestas antes de que finalice el año.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Así se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios. Gracias, diputado.

Se concede el uso de la Tribuna, hasta por 10 minutos, al diputado Miguel Hernández Labastida, de grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO RAMON MIGUEL HERNANDEZ LABASTIDA.-** Señor Presidente; compañeros legisladores:

La democracia no solamente es una estructura jurídica y un régimen político, es un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y

cultural. Así lo señala nuestra Carta Magna, cuando se refiere a la garantía individual sobre educación.

Hoy hemos decidido participar en el rediseño y mejoramiento de nuestro sistema de vida. Hemos decidido contribuir a la modificación de las normas que rigen nuestro sistema electoral local, conforme al cual se da vigencia a nuestro entorno político, social y cultural.

Las reformas de nuestro Código Electoral no han sido pocas, pero tampoco suficientes. Cada una de ellas ha contribuido al confeccionamiento de nuestras actuales instituciones, las que a propósito demanda modificaciones sustantivas para asegurar precisamente este sistema de vida.

Hoy proponemos una reforma más al marco normativo electoral de la capital, que se suma a las realizadas desde hace muchos años y concretamente desde la entrada en vigor de Código Electoral del Distrito Federal el 5 de enero del 99.

La reforma que proponemos, le apuesta al mejoramiento de la vida social, política electoral de nuestra ciudad, una vida política en la que los partidos cuenten con reglas claras en materia de precampañas, campañas y candidaturas que respeten la cuota de género, así como eficientar los procesos electorales.

Garantizar el respeto al voto ciudadano mediante la opción de la urna electrónica y dotar de mayores atribuciones a los órganos electorales entre lo más relevante.

La reforma electoral para Acción Nacional, tiene por objeto dar mayor poder a los ciudadanos a través de diseño de mecanismos que garanticen el adecuado ejercicio de los recursos públicos con que se financian los partidos políticos, de modo que no sólo se gaste menos, sino que se conozca el origen y destino de los recursos o financiamiento externo.

Que el ciudadano esté informado y conozca el comportamiento sobre el manejo del financiamiento público de quienes compiten por el poder, permite al electorado valorar las opciones políticas en campaña, pero lo más importante es que de esta

manera se reparte por partes iguales la responsabilidad entre gobernantes y gobernados de las fallas o logros de un gobierno.

Una sociedad informada decide mejor y comparte la responsabilidad de las decisiones de gobierno. No obstante, la responsabilidad no sólo debe de recaer en el ciudadano y por ello debemos poner límites que disminuyan los riesgos de irregularidades y excesos.

Uno de esos límites es la distribución del gasto público que se asigna a los partidos políticos en estricto apego al principio de austeridad del gasto público y que fuera de tiempos electorales disminuyen sus actividades considerablemente.

Asimismo, la reforma que propone Acción Nacional contempla el sistema de segunda vuelta en la elección del Jefe de Gobierno cuando el diferencial sea de 5 por ciento entre los dos candidatos que obtuvieron mayor número de votos.

Con el fin de que a la Asamblea Legislativa lleguen diputados con un alto grado de legitimación ciudadana, Acción Nacional propone que la lista de diputados electos mediante los procesos internos de los partidos políticos se intercale con la lista de aquellos candidatos a diputados de mayoría que hayan obtenido la más alta votación y que no hayan ganado dicha elección.

Consideramos que el uso de los recursos públicos y privados en materia de prerrogativas en medios de comunicación masiva debe tener un control institucional. Por ello, proponemos que sea el Instituto Electoral del Distrito Federal quien administre los tiempos en radio y televisión.

La manipulación de cuotas y la preferencia en precios debe tener un alto, y que mejor que sea el IEDF quien tenga el control, a quien también de esta manera se le facilitará el monitoreo y la fiscalización de los recursos a dicho propósito.

En materia de precampañas, proponemos que se disminuyan y además se registre un reporte de gastos sobre el proceso interno de los partidos políticos, que sea fiscalizado por el Instituto, quien deberá emitir un dictamen que tendrá que ser

favorable para el candidato ganador que deba registrarse para contender en dicho proceso electoral.

Asimismo, nuestra propuesta establece que el Instituto Electoral del DF organice los debates a efecto de darle una mayor difusión a las plataformas políticas de los partidos y candidatos.

Hemos retomado las diversas propuestas y atendido los reclamos de urgencia de un sistema electoral que actualice las reglas y procedimientos que rigen la competencia electoral, con el objeto de garantizar la equidad, participación, transparencia, el debate público, la legalidad y la cultura democrática.

En resumen, las reformas al Código Electoral que estamos presentando contemplan modificaciones en diversos temas, entre los cuales se encuentran: la reelección de los diputados locales, la creación de figuras de partido político local, el sistema de representación proporcional, las candidaturas ciudadanas, la segunda vuelta para la elección del Jefe de Gobierno, la reducción de tiempos en las precampañas y campañas electorales, la eliminación de la cláusula de gobernabilidad, la disminución del 63 al 60 por ciento del número de diputados electos de partido político o coalición por ambos principios.

Además, se contemplan esquemas de contratación de tiempos en radio y televisión en la aplicación de tecnologías de información en la jornada electoral, urnas electorales, la regulación más estricta para fijar propaganda electoral, el fortalecimiento del servicio profesional de los servidores públicos dedicados a la justicia electoral, a la fiscalización y transparencia de los procesos electorales, transparencia y fiscalización de los recursos de los partidos políticos, o sea, la eliminación del secreto bancario y del secreto fiduciario, disminución de las prerrogativas públicas.

En resumen, que sean campañas confiables, más baratas, más transparentes y más cortas.

Nuestra finalidad es la de contribuir a dar mayor certidumbre y claridad al marco jurídico que regula las actividades políticas de la sociedad, reduciendo al máximo

las posibles lagunas jurídicas para contar con un marco jurídico electoral moderno y funcional.

Hoy la capital de la República necesita transformar y consolidar su democracia. Es nuestro deber hacer propuestas que fortalezcan nuestras instituciones y nuestros procesos electorales.

Acción Nacional espera que todas las fuerzas políticas representadas en esta Asamblea Legislativa acepten una reforma integral al marco electoral del Distrito Federal.

Esperamos que sea una reforma de consenso, una reforma de avanzada, una reforma que garantice una verdadera transformación en verdad para mejorar nuestro sistema de vida, nuestra democracia.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Por último se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

El 15 de diciembre de 1998 la I Legislatura de la Asamblea Legislativa aprueba el Código Electoral del Distrito Federal como síntesis jurídica de los contenidos de nuestra democracia electoral. Desde entonces y hasta el año 2005 el Código Electoral ha tenido un total de seis reformas.

En términos generales puede afirmarse que el saldo de tales reformas es positivo, siendo que las lides electorales han sido cada vez más democráticas en el Distrito Federal, aceptando al mismo tiempo que no puede hablarse de plenitud democrática del sistema electoral, pues aún deben abordarse reformas que doten de mayor transparencia y equidad en las contiendas electorales, máxime si observamos lo sucedido durante el proceso electoral del 2006.

La contienda electoral por la Presidencia de la República mostró que las actuales reglas del juego en materia electoral no tutelan plenamente los principios antes mencionados. Vimos campañas electorales que tuvieron como objetivo dañar la imagen del contrincante en lugar de privilegiar las propuestas.

Observamos también la participación del Gobierno Federal y su titular, quien en reiteradas ocasiones hizo declaraciones e intervino con acciones de gobierno a favor del candidato de su partido, vulnerando las condiciones de equidad e igualdad de oportunidades durante el pasado proceso electoral federal.

Pudimos ver la participación indebida de diversos empresarios, se aportaron cantidades ilegales de dinero a la campaña del candidato oficial, se pagaron promocionales por personas no identificadas para denostar al candidato presidencial de la Coalición por el Bien de Todos, no existió transparencia en los contratos firmados por los partidos políticos para su publicidad en medios electrónicos. En todo este proceso, frente a todas estas irregularidades la autoridad electoral nada quiso hacer.

Compañeras y compañeros diputados: La experiencia del proceso electoral federal de 2006 nos muestra un cúmulo de referentes que nos obligan a proponer una reforma electoral integral que propicie que en los procesos electorales se hagan efectivos los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad consagrados en nuestra Constitución Política y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, porque si la normatividad electoral propicia inequidad e imparcialidad el resultado más lógico es el conflicto político y la ilegitimidad de las autoridades electas.

¿Cómo vemos el PRD una reforma electoral para el Distrito Federal? Uno de los reclamos ciudadanos más fervientes es la necesidad de abaratar el costo de los procesos electorales. Por ello consideramos que el Código Electoral debe abordar diversas medidas que contribuyan a hacer un uso racional y plenamente fiscalizado de los recursos financieros.

El financiamiento público destinado al gasto en medios de comunicación debe tener un límite que no propicie erogaciones excesivas, pues como lo hemos visto se estima que alrededor del 80 por ciento de los recursos para campañas se destina al gasto en medios de comunicación.

Los diputados del PRD estamos plenamente convencidos de que no debemos seguir con una situación de este tipo, es insultante para la República y para la democracia, es insultante para los ciudadanos y también para la clase política que exista un dispendio de esta magnitud.

Que no se nos olvide que los recursos que usamos los partidos políticos son fundamentalmente recursos públicos.

Que no se nos olvide que tenemos una responsabilidad frente a su utilización y que esos recursos se nos otorgan para actuar en la democracia y servir al pueblo, no para servirnos nosotros.

Por ello, para el PRD es imperativo que la autoridad electoral posea y haga uso de sus potestades para contratar y asignar de manera equitativa los tiempos en radio y televisión.

Ya no más dilapidación del dinero público, ya no más dispendio de los recursos que la República nos cede para servirle.

Manifestamos nuestro tajante rechazo a que durante las campañas electorales personas físicas o morales, a excepción del Instituto Electoral puedan contratar o ceder espacios en medios de comunicación para difundir mensajes a favor o en contra de candidato o partido político alguno.

La equidad en las contiendas electorales debe ser garantizada por las leyes y éstas es para nosotros una herramienta jurídica que pueda ayudar a que tal equidad se haga vigente.

Otro dispositivo jurídico de importancia sustantiva para responder al reclamo ciudadano mencionado, es la diferenciación entre procesos electorales para la asignación de su financiamiento.

El dinero que se entrega a los partidos para los años electorales en los que se eligen diputados y jefes delegacionales, tiene que ser menor al año en que se celebran las tres elecciones locales, lo cual estamos seguros redundará en una disminución importante en el gasto de los recursos públicos.

Otra disposición en ese sentido, es que deben reducirse las campañas electorales. Hoy en día la duración de la campaña para la jefatura de gobierno es de alrededor de 86 días, mientras que la de diputados y jefes delegacionales es de 56. Nosotros pensamos que la campaña para jefe de gobierno debe durar no más no menos de 50 días, en tanto que la de Diputados y Jefes Delegacionales 40.

Ahora bien, ya no queremos tampoco campañas negras como método para convencer al electorado, pues éstas no sólo denigran y degradan a quien hace uso de ellas, sino que también dan al traste con la democracia electoral al vulnerar su significado como instrumento fundamental para que los ciudadanos conozcan las propuestas de los candidatos.

Es necesario que en la reforma electoral se aborden instrumentos que impiden que la diatriba, la injuria, la difamación o la calumnia sean la moneda corriente en la campaña electoral y en dado caso se sancione a quienes hagan uso de este tipo de campañas.

Por supuesto que es necesario que exista una regulación precisa sobre lo que se conoce como precampaña.

Es importante que se adopte un término técnico más adecuado para referirse a tal período de definición de candidaturas al interior de los partidos.

Que se regule precisamente a las precampañas su temporalidad, sin que estos períodos de campaña interna excedan los relativos a las campañas oficiales.

Que se prohíba el acceso a los medios de comunicación a los precandidatos.

Que se impidan el uso de instalaciones de la Administración Pública para hacer propaganda.

Que se pongan límites a los gastos de esas precampañas y se estipulen mecanismos para la rendición de cuentas de los mismos.

Los partidos políticos en nuestra vida interna debemos actuar con responsabilidad frente a los ciudadanos y frente a nosotros mismos.

Otra sentida demanda ciudadana es la transparencia y la rendición de cuentas en el actuar de los partidos. En el PRD hacemos nuestra esa demanda y vemos obligatoria la necesidad de establecer una regulación sobre la materia dentro del Código Electoral, donde bajo el principio de máxima publicidad y protección de los datos personales, se instituyan instrumentos que permitan a los ciudadanos tener acceso a los documentos de los partidos en lo relativo al uso de los recursos y las decisiones que tomen tales institutos políticos.

No cabe duda de que la transparencia es el elemento fundamental de la democracia moderna y por ende los partidos políticos en su carácter de entidades de interés público no deben estar exentos de la vigilancia ciudadana sobre sus actuaciones y decisiones.

Por último, consideramos que debe abordarse el tema de la organización del Instituto Electoral del Distrito Federal, debemos impulsar una reforma que propicie el funcionamiento eficaz y eficiente de la autoridad electoral. Durante la existencia del Instituto su labor ha sido positiva; sin embargo, creemos que puede mejorarse a través de una nueva organización en la que queden perfectamente delimitadas y distinguidas las labores, competencias y responsabilidades de organización del proceso electoral respecto de las labores administrativas.

Un diseño institucional perfeccionado permitirá al Instituto Electoral del Distrito Federal cumplir a cabalidad con los objetivos para los cuales fue creado y que pueden resumirse en la garantía de procesos electorales democráticos y la creación y difusión de una cultura cívica entre los habitantes de la capital del país.

Por todo lo anterior, las diputadas y diputados del PRD en la Asamblea Legislativa nos manifestamos porque se lleven a cabo transformaciones de largo aliento en el ámbito electoral, que se haga una reforma electoral que cree un nuevo Código que

contenga los instrumentos jurídicos necesarios para que los procesos electorales en la Ciudad de México sean más democráticos.

Muchísimas gracias por su atención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral, se concede el uso de la tribuna al diputado Alejandro Ramírez Rodríguez, del Partido Convergencia.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ.-** Gracias, diputado Presidente. Con su venia.

El que suscribe diputado Alejandro Ramírez Rodríguez, del Partido Convergencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C base primera fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 42 fracción XII, 46 fracción I y 51 fracción XIII del Estatuto de Gobierno, 10 fracción I, 17 fracción IV, 44 fracción XIII, 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, todos del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, para lo cual, por economía parlamentaria, solicito se integre el texto íntegro en el Diario de los Debates y pasaré a dar lectura a las propuestas de reforma, para quedar como sigue:

Libro segundo, De las asociaciones políticas. Título tercero, de las prerrogativas. Capítulo III, del financiamiento público de las asociaciones políticas:

Artículo 30, fracción V.- “Las cantidades que en su caso se determinen para cada partido político, salvo las referidas en la fracción II, serán entregadas en ministraciones mensuales”. Prácticamente así se plantea y lo que un servidor está sugiriendo que se agregue es: “A los órganos de dirección local debidamente acreditados ante el Instituto Electoral del Distrito Federal. Conforme al calendario presupuestal que se aprueba anualmente, las cantidades previstas en la fracción II de este artículo serán entregadas en tres ministraciones correspondientes, al 50%,

25% y 25% en los meses de febrero, abril y junio, respectivamente, del año de la elección”.

Libro tercero, del Instituto Electoral de Distrito Federal. Título segundo, en sus órganos. Capítulo I, De la integración del Consejo General.

Artículo 55 fracción IV.- Cada partido político, estamos solicitando que se agregue lo siguiente: “...a través de sus órganos de dirección local debidamente acreditados ante el Instituto Electoral del Distrito Federal o en su caso a las coaliciones designar un representante propietario y suplente”.

Libro Quinto, del proceso electoral y de participación ciudadana, título segundo, del registro de candidatos a cargos de elección popular, Capítulo I Del procedimiento de registro:

Artículo 144.- Para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el partido político, agregándole a este articulado lo que sigue: “A través de sus órganos de dirección local debidamente acreditados ante el Instituto Electoral del Distrito Federal o coalición postulante deberá presentar”.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo.- Publíquese la ley presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 26 días del mes, prácticamente en el mes que se apruebe.

Por lo cual solicitamos obviamente su apoyo. Creemos que en el caso por ejemplo de estas reformas, deben de darse de forma ya puntual, porque luego queda prácticamente en el marco jurídico, en la ley electoral, muchas ausencias y creo que esto podría ayudar mucho y fundamentalmente para fortalecer precisamente a los partidos en el Distrito Federal y máxime que en muchos momentos no solamente en el caso de designación de candidatos o en el caso por ejemplo de la

designación o nombrar a los representantes ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, sino también en el asunto de prerrogativas.

Lamentablemente a veces los partidos políticos a nivel nacional se quedan con las ministraciones o con las prerrogativas de los partidos políticos en la ciudad o cualquier otro estado. Creo que lo que tenemos que hacer es fortalecer precisamente el que se le dé mayor contundencia a los partidos en el Distrito Federal.

Por eso es esta propuesta, muchas gracias a todos

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Políticos-Electorales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de reformas en materia electoral, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Díaz Cuervo, del Partido Alternativa Socialdemócrata.

**EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DIAZ CUERVO.-** Gracias, diputado Presidente, con su venia.

Por economía parlamentaria, le voy a solicitar que se integre al Diario de los Debates la iniciativa y solamente me voy a permitir leer los elementos más importantes de la exposición de motivos.

La creación de nuevas instituciones y la libertad de pensamiento dieron la pauta para crear una nueva institucionalidad y el proceso de transformación política. Sin

embargo, pese a múltiples esfuerzos realizados, la construcción democrática todavía tiene grandes retos que enfrentar.

Ejemplo de ello es la participación política de la mujer, en donde antiguamente se consideraba que la mujer no poseía las capacidades para emitir su opinión referente a asuntos públicos ni mucho menos a formar parte de la vida política de los países.

Existía la creencia generalizada de que las mujeres no eran aptas para trabajos intelectuales y sólo debían dedicarse a las labores del hogar y por ello se les negaba la oportunidad inclusive de una educación.

El surgimiento de movimientos de masas de mujeres en los años 70 y 80 y su destacado papel en la lucha contra los regímenes autoritarios crearon grandes expectativas de mejores oportunidades para ellas.

Actualmente la presencia de la mujer en cargos de importancia política ha aumentado y sin embargo el proceso desde nuestro punto de vista ha sido muy lento.

Para Alternativa Socialdemócrata en la construcción de la democracia los hombres y las mujeres deben tener las mismas oportunidades sin que ningún sexo se privilegie por encima del otro. Por ello, proponemos modificar los artículos 9 y 10, reduciendo a 60 por ciento la obligación de los partidos políticos de registrar más candidatos propietarios del mismo sexo.

Una de las preocupaciones de Alternativa Socialdemócrata, es la correcta utilización de los recursos públicos, la regulación de las precampañas en cuanto a la duración y erogaciones, la transparencia y al rendición de cuentas en el actuar de los partidos políticos, así como crear condiciones equitativas en el acceso a los medios de comunicación para todas las voces representadas en esta ciudad.

Para la correcta utilización de los recursos públicos proponemos reformas en 12 apartados: en primer lugar, reducir el financiamiento a los partidos políticos, así se propone cambiar el factor del salario mínimo de tal forma que pase del 65 por

ciento al 40 por ciento, como se tiene establecido en los Estados de Chiapas, de México o de Quintana Roo, inclusive vale la pena señalar que hay Estados como Guanajuato, Michoacán, Nuevo León y Querétaro que han fijado un factor en el 20 por ciento.

En segundo lugar observamos que la estructura del Instituto Electoral del Distrito Federal es una de las más onerosas en tiempos no electorales, ello entre otros aspectos debido a que se mantienen estructuras distritales permanentes que en realidad no hacen más que representar un gasto que no se justifica. Por tanto, se propone que éstas funcionen únicamente en tiempos electorales y que las funciones en materia de participación ciudadana sean ejercidas por Direcciones Ejecutivas pertinentes.

Esta reducción del financiamiento representaría un ahorro importante para el Distrito Federal en su conjunto, que vendría acompañado por la reducción de tiempo en las campañas electorales.

Si bien no son tan extensas como las federales, acaban siéndolo si se suman los prolongados periodos de precampañas que actualmente duran 180 días.

Por ende se pretende acotar la duración de estas últimas en la mitad, siendo congruentes con el principio de equidad en la competencia electoral.

En cuanto a la transparencia de los partidos políticos, proponemos que rindan cuentas al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Los partidos políticos no solamente reciben dinero del Erario Público, sino que tienen facultades de decisión que impactan en la vida cotidiana de los habitantes de la Ciudad de México. Con ello nos parece se garantiza el derecho de acceso a la información y se obliga a aquellos que ejercen recursos públicos a rendir cuentas frente a quienes los financian.

Finalmente, se propone que sea el Instituto Electoral del Distrito Federal el único ente facultado para comprar espacios para propaganda electoral en medios electrónicos, garantizando así la equidad en las tarifas que enfrentan los partidos y agrupaciones políticas.

Los espacios les serían transferidos en la misma proporción en que se distribuye el financiamiento público para actividades de campaña.

El Instituto Electoral del Distrito Federal deberá destinar para este fin no más del 25 por ciento del monto destinado al financiamiento para campaña.

En las reformas que proponemos al artículo 36 sobre las modalidades del financiamiento que no provenga del Erario Público, se propone que las aportaciones en dinero de simpatizantes no sean superiores en su conjunto al 8 por ciento anual del financiamiento público para actividades ordinarias que corresponda al partido político con mayor financiamiento, así como reducir las aportaciones en dinero que pueden realizar las personas facultadas para ello, que tendrán un límite anual equivalente al .03 por ciento del monto total de financiamiento público para actividades ordinarias, en lugar del .05 que actualmente establece la ley.

Por otra parte, proponemos que sea la Contaduría Mayor de Hacienda quien realice la función de fiscalización de las asociaciones políticas. Nos parece que el institucionalismo constituye una realidad jurídica y política fundamental prevista en nuestro orden constitucional y que ha tenido un largo proceso de evolución y consolidación, que tiene como causa primera y última el que la unidad nacional se enriquezca y alimente a través de la pluralidad de los distintos ámbitos regionales que integran nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, insisto, por economía parlamentaria se presenta entonces el proyecto de decreto mediante el cual se modifican, reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa

del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral se concede el uso de la Tribuna al diputado Leonardo Álvarez Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. DIPUTADO LEONARDO ALVAREZ ROMO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros:

Por economía procesal parlamentaria y por existir un acuerdo de la Comisión de Gobierno, el de la voz, coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, solicito al Presidente de la Mesa Directiva gire instrucciones a la Coordinación de Servicios Parlamentarios a efecto de que se inscriba el texto íntegro en el Diario de Debates de la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, bajo la siguiente exposición de motivos:

Los últimos años han sido testigos de la consolidación de los procesos democráticos para la elección de las autoridades de la Ciudad de México, constituyendo la representación política uno de los temas fundamentales en la organización del Distrito Federal como partícipe de un Estado contemporáneo, por lo que de un adecuado sistema representativo depende la legitimidad de los sistemas políticos en su conjunto.

Cuando la representación deja de funcionar en los términos que prescribe la Constitución Política o de los que espera la ciudadanía se produce una fractura en la legitimidad de poder. Este proceso de transición democrática en el Distrito

Federal ha traído una serie de análisis y debates permanentes y fundamentales para su consolidación.

Varios son los temas centrales que se han puesto a discusión para lograr que nuestra legislación electoral cuente con un sistema competitivo y sobre todo confiable, como son: las precampañas y su regulación, la colocación de la propaganda electoral, financiamiento público, agrupaciones políticas, sustanciación de quejas, rebase de topes de campaña, entre otras de igual importancia.

En ese sentido en el Partido Verde hemos manifestado nuestra preocupación por diversos temas que contribuyan a establecer las condiciones que permitan el desarrollo eficaz de los sistemas electorales como responsables y sustentadores del sufragio y la democracia de partidos.

Por ello y para dar respuesta a la dinámica constante que caracteriza a la ciudad capital y para atender los reclamos de la ciudadanía y partidos políticos por ampliar y perfeccionar los cauces democráticos en la entidad, en la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México hemos estimado pertinente presente una iniciativa de reformas al Código Electoral del Distrito Federal en los siguientes términos:

Equidad de género.- Se propone establecer una sanción al partido político o coalición que incumpla con el porcentaje establecido en el Código Electoral, negando el registro de todos los candidatos propuestos por el partido o coalición infractor.

Sanciones.- Uno de los grandes defectos del Código Electoral del Distrito Federal, es que está plagado de normas imperfectas, porque establecen obligaciones a partidos o coaliciones, pero no establecen sanciones y por ende no tienen verdadera aplicación, convirtiéndolo en un catálogo de buenas intenciones, por lo que se propone sancionar cada incumplimiento de la norma de forma ejemplar a fin de que la ciudadanía tenga certeza de que nuestras leyes e instituciones sirven.

Un ejemplo es lo relativo a la equidad de género, pues el Código Electoral establece un porcentaje mínimo para la postulación de mujeres, pero no establece ninguna sanción en caso de no cumplir con ese mínimo, lo que deviene en la práctica como inoperante.

Otro ejemplo claro es la falta de sanción en el supuesto de que un partido político presente una queja ante el Instituto Electoral del Distrito Federal y no presente las pruebas que exige el ordenamiento para dar trámite a la misma, por lo que el Partido Verde propondrá que se incluya una sanción.

Actos anticipados de campaña.- Uno de los principales defectos de nuestra legislación electoral es el que no exista una regulación correspondiente a los actos anticipados de campaña, ocasionando que se despliegue propaganda electoral entre la precampaña y la campaña, lo que se traduce en un bombardeo de casi un año de propaganda hacia la ciudadanía, generando gastos descomunales que además no cuentan con fiscalización.

Por otro lado, esto lleva a un estado de evidente inequidad entre los partidos. Este período debe comprender entre el final de la precampaña y el inicio de registro de candidatos, por lo que proponemos que cualquier violación a este término debe sancionarse con la negación del registro de candidatos del partido o coalición infractor.

Precampaña.- Se debe establecer en el Código la obligación para los partidos de que las precampañas finalicen a más tardar 90 días antes del registro de candidatos, con lo cual se daría certeza y equidad al proceso electoral y se acabaría con varios vicios, como comenzar la campaña casi un año antes del día de la elección y continuarla indefinidamente.

Fiscalización de los recursos.- Es importantísimo prohibir que simpatizantes otorguen financiamiento a los partidos políticos o coaliciones, ya que sólo los partidos políticos deben recibir financiamiento público y el proveniente de su militancia, sancionando dicho incumplimiento con la disminución de hasta el 50 por ciento de prerrogativa al partido o coalición infractor, esto con la finalidad de

prevenir que intereses de grupos específicos o inclusive el narcotráfico tengan injerencia en los representantes de la ciudad.

Agrupaciones políticas locales.- En este punto se propone que se establezcan como sanción al incumplimiento de alguna obligación derivada del Código Electoral, como lo es dejar de cumplir con lo establecido en sus estatutos y declaración de principios la pérdida del registro de una agrupación política, esto con la finalidad de que dichas agrupaciones sirvan realmente para el fin que fueron creadas y permitan la participación activa, rotativa y transparente de sus afiliados en dichas asociaciones.

Sustanciación de quejas.- Respecto de este tema se propone el establecimiento de un plazo de 8 días a los partidos políticos para presentar quejas ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, mismo que se computará a partir del día siguiente a aquél en que el partido político tenga conocimiento del acto que vulnere su esfera jurídica o la normatividad electoral.

Dicha reforma tiende a que en la actualidad el Código Electoral no lo establece y es necesario aplicar los principios de certeza y seguridad jurídica a los partidos políticos para evitar arbitrariedades, tales como la sustanciación de quejas sobre hechos materialmente imposibles de investigar por el tiempo transcurrido y que afectan la imagen de los partidos sin sustento alguno, además, de que de esta forma el Instituto Electoral una vez conocida la falta contará con los elementos suficientes para poder investigar y dictaminar una queja.

Asimismo, se propone la inclusión de la figura de la prescripción de la acción que tiene un partido político para presentar una queja en contra de aquellos partidos políticos que incumplan con las obligaciones establecidas en el Código Electoral, inclusión que atiende a la naturaleza de una sanción por no presentar las quejas dentro de los 8 días siguientes a aquél en que el partido político tenga conocimiento del acto que vulnere su esfera jurídica o la normatividad electoral, lo anterior en virtud de que dicha figura no se encuentra establecida en el Código Electoral.

Elecciones extraordinarias.

En este tema se propone que aquellos partidos políticos, coaliciones o candidatos que hayan sobrepasado los topes a los gastos de campaña en la elección respectiva, no puedan participar en una elección extraordinaria, a efecto de sancionar de igual forma a todos aquellos partidos que hayan infringido la ley y no únicamente a aquél que obtuvo el primer lugar en la votación.

Propaganda electoral.

Se propone prohibir que al interior de los vehículos que presten un servicio público no se pueda fijar ni distribuir propaganda electoral, pues únicamente existe la prohibición en el Código Electoral de colocar propaganda en las oficinas, edificios y locales ocupados por los órganos de gobierno del Distrito Federal.

De igual forma, no podrá colocarse propaganda impresa en los puentes peatonales, en los árboles, en zonas declaradas como naturales protegidas o de valor ambiental, así como aquellas sujetas a programas de manejo o con declaratoria de sitios patrimoniales.

Nulidad de la elección.- Por lo que hace a las causas de nulidad de una elección, se propone que cuando un partido político o coalición, sin importar el número de votos obtenidos en el proceso electoral, sobrepase los topes de gastos de campaña, ya no pueda participar en la elección extraordinaria respectiva, en congruencia con lo ya establecido en el artículo 139 de este mismo ordenamiento.

En esencia, esta iniciativa de reformas y adiciones al Código Electoral del Distrito Federal tiene como objeto establecer nuevas reglas y precisiones que permitan el adecuado desarrollo de la democracia capitalina, el eficiente proceso electoral y el adecuado actuar de sus representantes populares.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones ya comentadas del Código Electoral del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Leonardo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral, se concede el uso de la Tribuna al diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.-** Con su venia, señor Presidente.

Señoras y señores diputados:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, de conformidad con la siguiente exposición de motivos:

Los procesos electorales en el Distrito Federal se han desarrollado, hasta ahora, a partir de una interpretación y aplicación flexible de la normatividad legal y constitucional relacionada con los mismos, tanto por lo que hace a las precampañas que se ejercen sin control alguno de parte de la autoridad electoral, a pesar de que constituyen actividades inherentes al proselitismo político reglamentado para las campañas de candidatos, bajo el argumento de que las precampañas no se encuentran reglamentadas y por lo tanto no están sujetas a seguimiento o control alguno, como por lo que respecta a los gastos de campañas y el uso de los medios de comunicación a precios preferenciales, que de no

aplicarse para todos los candidatos y partidos, se traduce en una práctica de trato discriminatorio, a la vez que oculta un posible fraude a la ley.

Las campañas tan extensas, contribuyen a que se ensucie en demasía la ciudad con el material proporcional y promocional que inunda los postes y bardas, además de que se presta a que se juegue con las especulaciones derivadas de la información suministrada por las empresas encuestadoras.

La ciudadanía requiere de conocer a los candidatos y sus propuestas de campaña, pero llega un momento en que después de tres meses de escuchar lo mismo, terminan por no querer saber más del proceso electoral y de los candidatos contendientes.

Los tiempos modernos exigen cambios en las formas de promoción de imagen y propuesta de candidatos a cargo de elección popular, de tal manera que los mecanismos y material de campaña deben dejar de ser una doble carga para el erario público, toda vez que la propaganda electoral que se paga en postes y paredes, además de que se paga con recursos públicos, al término de las campañas obligan al gobierno capitalino a erogar grandes cantidades para retirarlas.

Los partidos políticos deben buscar alternativas de propaganda electoral, de manera que deje de dañarse la imagen de por sí deteriorada de la Ciudad de México que durante más de 6 meses de precampañas y campañas políticas, pierde la grandeza de su arquitectura colonial, que se oculta bajo una selva de papel y plásticos con los que se pretende magnificar las bondades y cualidades de candidatos y partidos.

En este contexto, debemos insistir en que en una democracia como la que deseamos los mexicanos, es preciso agotar los métodos tradicionales de campañas políticas y adoptar mecanismos modernos de publicidad y promoción de origen, en lo que el Instituto Electoral del Distrito Federal intervenga para garantizar su buen uso y sobre todo la equidad para los partidos políticos en contienda.

Debemos privilegiar campañas políticas en las que compitan las ideas y las propuestas y no el derroche de recursos y la capacidad de gasto de los institutos políticos.

Es necesario brindarle a la ciudadanía mayor certeza jurídica y rescatar la confianza en los procesos electorales que se realizan en el Distrito Federal, a cuyo efecto se requieren acortar los tiempos de campañas políticas, incorporar como parte de las campañas las llamadas precampañas, de manera que se limite su práctica y se controle sus gastos por parte de la autoridad electoral, a la vez que se cuente con mecanismos más eficientes de control de gastos de campañas, incluyendo las contrataciones del uso de espacios en los medios de comunicación

Una campaña política moderna podría realizarse en 30 días, utilizando adecuadamente con la intervención del Instituto Electoral del Distrito Federal, los medios de comunicación electrónicos y escritos.

Por lo expuesto y fundado, por mi conducto, el grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, somete a la consideración de este Pleno, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 28, 37 fracción III, 143 inciso a), b), c) y d), así como el 158 párrafo segundo del Código Electoral del Distrito Federal.

En obvio de tiempo, no daré lectura al contenido del decreto, por lo que solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva se inscriba íntegra la presente iniciativa en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII; 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, Ambos

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.-** Gracias, señor Presidente.

De la misma forma de mi intervención anterior, quisiera solicitarle se inscriba en el Diario de los Debates y se turne a la Comisión respectiva el contenido de la iniciativa que nuestro partido presenta de modificación a un gran número de artículos del Código Electoral.

Una vez expuestas las posturas que asumieran los grupos parlamentarios ante la reforma de carácter electoral que la IV Legislatura se ha impuesto concretar, para el Partido Revolucionario Institucional es importante hacer mención de la trascendencia que tiene para la vida política de la ciudad introducir reformas desde la propia Constitución de la República, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Código Electoral del Distrito Federal y de todas aquellas normas que regulan las actividades y los procedimientos en el Instituto Electoral del Distrito Federal y del Tribunal Electoral del propio Distrito Federal.

El sentido integral de la reforma en materia electoral tiene que concretar la modernización del sistema en su conjunto, tanto en las normas que son necesarias para las actividades, obligaciones, prerrogativas y derechos de los partidos políticos en la vertiente de reconfigurar todos los procedimientos que norman los procesos electorales y sin duda someter al mismo proceso de reforma a las autoridades electorales en todos sus ámbitos, de forma que exista plena congruencia.

Entre otras, las propuestas específicas que tiene nuestro documento, se podría resumir en: Partidos políticos. Proponemos y habremos de poner a consideración de esta Asamblea una ley de partidos. El PRI propone la creación de una ley de

partidos que regule a estas instituciones de interés público, más allá de los procedimientos electorales.

En relación con las prerrogativas. Nos pronunciamos por privilegiar el financiamiento público sobre el privado y revisar la base del cálculo de las prerrogativas, sus componentes poblacional y del porcentaje de salario mínimo establecido.

Transparencia y rendición de cuentas. Derivado de la entrada en vigor de las reformas al artículo 6º Constitucional, establecer los requisitos y procedimientos para la transparencia y el acceso a la información pública de los partidos.

Establecer reglas claras para la liquidación de los bienes de los partidos políticos que pierdan su registro.

En relación a los partidos locales, estamos a favor de analizar la creación de partidos políticos locales, estableciendo requisitos y mecanismos de participación electoral.

Precampañas, regulación de precampañas. Reducción de la duración de los procesos de selección interna de candidatos de los partidos políticos a un máximo de 30 días.

Prohibición expresa y puntual para la contratación de propaganda en medios electrónicos en estos procesos de precampaña.

Regulación de actos anticipados de campaña y de promoción personal.

Establecer reglas precisas sobre los actos de proselitismo de militantes distinguidos de los partidos políticos que promueven su imagen pública con el objetivo tanto de participar en los procesos de selección interna de sus respectivas organizaciones partidarias, como en los procesos electorales postulados como candidatos.

Prohibición de la publicidad gubernamental como promoción de precandidatos.

Para asegurar equidad y correcto uso de los recursos públicos y que no se usen para promoción personal sino sólo para el fortalecimiento institucional, todo mensaje oficial de comunicación social en televisión, radio y medios impresos se abstendrán de difundir imagen personal de los servidores públicos de todo rango y orden de gobierno.

Medios de comunicación. Contratación de propaganda electoral en medios electrónicos por parte del Instituto Electoral con tres posibles modalidades: la primera conocida como tarifa plena, es decir que los medios de comunicación otorguen el mismo precio por spot a los partidos; la segunda opción a evaluar es la posibilidad de contratación total de los tiempos por la autoridad electoral, quien los distribuirá proporcionalmente con la posibilidad de cada partido de adquirir un monto acotado adicional por su cuenta. En cualquiera de los dos casos la mezcla de medios y el contenido de los mensajes serán decisión soberana de los partidos.

Prohibición a particulares o terceros para participar en los comicios cuando su intervención propicie inequidad en la contienda a través de campañas publicitarias. La ley tendrá que señalar expresamente a qué a particulares está dirigida la prohibición y las faltan en las que incurrirán, así como las sanciones respectivas.

Establecer obligatoriamente la celebración de debates entre aspirantes a jefes de gobierno y delegacionales, garantizando su transmisión por medios masivos de comunicación y en espacios públicos de sus demarcaciones.

3.- Campañas. Cláusula de cambio de camiseta. Ningún ciudadano que haya sido militante y aspirante a candidato por un partido político no lo podrá ser de otra fuerza política en el mismo proceso electoral en el cual aspiró a participar.

Reducción de los tiempos de campaña tanto para jefes de gobierno y delegacionales como para diputados.

Equidad de género efectiva. Incluir sanciones a los partidos que incumplan con las cuotas de género establecidas por la ley y evitar que éstas se cubran con suplencias o aspirantes propietarios que después renuncien.

Candados de neutralidad. Incluir en el Código la obligación de los jefes de gobierno y delegacionales, así como de los funcionarios públicos de ejercer su cargo y comportarse con apego al principio de neutralidad política. Además debe establecerse la relación de infracciones o delitos que se pudieran cometer y el catálogo de sanciones que podrán aplicarse si vulnera dicha disposición.

Candidaturas comunes a favor de mantener esta figura en el Código, simplificando el proceso de requisitos y registro.

4.- Órganos electorales. Elegibilidad y procedimiento de elección de magistrados y consejeros. Establecer requisitos y procedimientos públicos para elegir a los magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal y consejeros del IEDF, de manera que sea a través de procesos transparentes y abiertos instituyendo criterios rigurosos de evaluación de los aspirantes, la figura de la renovación escalonada y la equidad de género en su conformación, que limite la participación de los partidos a proponer determinado número de consejeros y magistrados.

Reorganización de la estructura de los órganos electorales. Reformar y reorganizar todas las estructuras operativas, jurídicas y administrativas de los órganos electorales para fortalecer su autonomía, atribuciones y desempeño.

Decisiones colegiadas. Otorgarle al IEDF plenas facultades para que sus decisiones sean tomadas de forma colegiada, velando por el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones que acrecienten el desarrollo democrático del Instituto.

Órgano de fiscalización. Construir un órgano autónomo de fiscalización que se encargue de auditar y vigilar la correcta aplicación de los recursos de los partidos políticos, que cuenten con las atribuciones especiales en materia fiscal, fiduciaria y bancaria.

5.- Justicia electoral y medios de impugnación. Ley de medios de impugnación. Proponer una ley de sistemas de medios de impugnación para el Distrito Federal que determine el procedimiento y desahogo de impugnaciones, resoluciones, violación de normas, sustanciación de incidentes y revisión de la autoridad federal.

Concluyo, señor Presidente, con las causas de nulidad. Puntualizar eficientemente sobre las reglas de nulidad de una elección en el Distrito Federal y que se precise la hipótesis para llevar a cabo un recuento de votos en elecciones cerradas.

Finalmente, es preciso que nuestra postura como partido deje con toda claridad establecido que vamos por una reforma integral y que finiquite bases firmes para que los ciudadanos, los partidos políticos y las autoridades electorales contemos con un marco electoral que contribuya al desarrollo democrático del Distrito Federal.

Muchas gracias, señores diputados, por su atención a esta intervención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates,

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** Con su permiso, diputado Presidente.

“Beneficios palpables para los ciudadanos”, éste es el reto de la reforma que debemos generar en la Asamblea, una distribución más justa de los recursos para los partidos es un beneficio palpable para los partidos, pero no para los ciudadanos.

En Acción Nacional hemos asumido el reto de hacer de esta reforma, una reforma para los ciudadanos y no para los partidos.

El mensaje de los ciudadanos es muy claro, quieren elecciones más cortas, más baratas, más transparentes y más confiables. A estas demandas ciudadanas nosotros agregaríamos una más: queremos representantes populares más legítimos y más profesionales. Estos son los principios sobre los que versa la iniciativa que aquí presentamos a la cual nos referiremos brevemente.

Nuestra propuesta contempla un artículo constitucional reformado, el 122; seis artículos del Estatuto reformados y 81 artículos del Código Electoral a reformar. La propuesta abarca 8 grandes rubros de reformas.

El primero, implementar la reelección legislativa limitada a 3 períodos y sólo para candidatos de mayoría.

Eliminar la cláusula de gobernabilidad en la integración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Disminuir de 63 a 60 por ciento el número máximo de diputados electos de cada partido o coalición por ambos principios.

Eliminar a los grupos parlamentarios como proponentes de los integrantes del Consejo Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Modificar el actual sistema de representación proporcional, a efecto de que en la asignación de diputados plurinominales se intercale a un candidato de la lista registrada por el partido o coalición y el candidato del mismo partido o coalición que haya participado como candidato de mayoría y que no habiendo obtenido el triunfo, haya obtenido la votación más alta para su partido con relación al resto de los candidatos que contendieron por mayoría.

Primera minoría. Implementar la segunda vuelta electoral para la elección de jefe de gobierno cuando ninguno de los candidatos alcance el 50 por ciento de la votación total y la diferencia entre el primer y segundo lugar sea menor a 5 por ciento.

Segundo rubro. Campañas y partidos que cuesten menos. El financiamiento a partidos para actividades ordinarias se determinará con base en el número de

ciudadanos inscritos en el listado nominal. Actualmente se hace como referencia del padrón electoral, ello multiplicado por el factor del 50 por ciento del salario mínimo, actualmente se traduce en el 65 por ciento, permitiría un ahorro de casi 25 por ciento anual en los recursos destinados a los partidos políticos.

Se abre la posibilidad para que el Instituto pueda poner en marcha de manera inmediata la urna electrónica, que si bien implicaría una fuerte inversión inicial, a mediano plazo abarataría hasta en un 80% el costo de la jornada electoral, además que tendríamos los resultados electorales inmediatos y no nos tendríamos que atener a los datos del PREP.

Tercer rubro, procesos electorales más cortos. Se establecen fechas para las precampañas, para Jefe de Gobierno duraría sólo 60 días, para diputados y jefes delegacionales duraría 30 días; deberán concluir 30 días antes del inicio del periodo de registro de candidaturas. Actualmente se permite que las precampañas inicien hasta 180 días antes del registro.

La campaña para Jefe de Gobierno disminuiría de 90 a 60 días. Se establece la figura de actos anticipados de campaña y se definen como los actos de los precandidatos ganadores en el proceso interno de su partido tendientes a la obtención el voto durante el tiempo que medie entre su designación interna y el registro oficial. Se obliga al Instituto Electoral a organizar un debate público cada una de las elecciones.

Cuarto rubro. Fortalecimiento de la fiscalización. El financiamiento privado que obtengan los partidos o coaliciones para sus campañas deberá ser reportado al Instituto y reportado a la Comisión de Fiscalización a priori, antes del inicio de las precampañas, a efecto de que este rubro coincida con el reporte de gastos de campaña cuando ésta concluya.

Los partidos deberán enviar al Instituto el reporte de gastos de precampaña 5 días después de concluidos sus procesos. Esta información estará condicionada al registro de candidaturas.

El Instituto Electoral emitirá dictamen no favorable de registro para los precandidatos que se hubiesen excedido en los topes de gastos de campaña.

Se agrega el procedimiento para que un partido o coalición ofrezca los medios de prueba para solicitar la investigación de actos relativos a campañas que lleven a cabo otros partidos. Se agrega que cualquier persona, partido político o coalición aportando elementos de prueba, podrá solicitar al Instituto se investiguen los actos relativos a precampañas, así como al origen, monto y erogación de los recursos utilizados.

Quinto rubro. Partidos transparentes y que rindan cuentas. Los estatutos de los partidos deberán contener el procedimiento para dar información a los ciudadanos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como los obliga a contar con un órgano encargado de la información pública y a publicar información mínima de transparencia en sus páginas Web.

Sexto rubro. Acceso equitativo a los medios de comunicación. Durante las campañas la contratación de tiempos en radio y televisión por los partidos solamente se podrá hacer a través del Instituto Electoral con cargo al financiamiento del propio partido, con el objeto de terminar con la intromisión del gobierno local. Como lo vimos en la última elección, en las campañas se pretende incrementar de 45 a 90 días previos a la elección el tiempo en el que las autoridades del Distrito Federal suspendan campañas publicitarias o de propagación de logros de gobierno.

Séptimo rubro. Fortalecimiento del Instituto y del Tribunal. Se faculta al Instituto Electoral para vigilar los procesos internos que realicen los partidos y coaliciones para la selección de sus candidatos.

Los contralores internos tanto del Instituto como del Tribunal tendrán que ser aprobados por el voto de las dos terceras partes del pleno.

Octavo y último rubro. Fortalecimiento de la justicia electoral. Se establece la exigencia que los partidos cumplan con la cuota de género y que en caso de no

hacerlo serán sancionados incluso con el no registro de los candidatos del género mayoritario. Se establecen sanciones para quienes incumplan las disposiciones en materia de precampañas, que van desde multa hasta por mil veces el salario mínimo, hasta pérdida del derecho a registrar al aspirante a candidato.

Compañeros legisladores: La propuesta que hoy ponemos a consideración de esta Soberanía, de ningún modo es producto de la ocurrencia de unos cuantos, sino que recoge las más diversas inquietudes de ciudadanos interesados en el tema. Baste mencionar que muchas de las propuestas aquí vertidas fueron comentadas en los trabajos del foro que la Comisión de Asuntos Político Electorales organizó junto con el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la UNAM, la UAM y el ITAM y en el que participaron más de un millar de ciudadanos.

La reforma electoral de hace 10 años buscó fortalecer a los partidos y a los órganos electorales y eso generó que nuestro sistema electoral fuera uno de los más caros de todo el mundo.

Hoy el reto es otro, la nueva generación de reformas no debe buscar el beneficio de los partidos políticos, sino el de los ciudadanos y el mayor beneficio que les podemos dar a los ciudadanos es que los procesos electorales que ellos pagan con sus impuestos, sean más baratos, pero al mismo tiempo más confiables y los alienten a ir a las urnas.

Tener un marco jurídico de vanguardia, no implica absolutamente tener el mayor gasto electoral del país, un principio de la administración es hacer más con menos y a eso estamos apostando con la presente iniciativa.

Vamos a darle vida a la reforma electoral que los ciudadanos quieren, no a la que queremos los partidos políticos y tengan la seguridad, compañeros legisladores, que la recompensa será el reconocimiento ciudadano a un trabajo legislativo que sacrificó el interés partidista por el interés supremo, por el bien común.

Es cuanto, diputado Presidente, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Jorge Triana. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Políticos-Electorales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral, se concede el uso de la Tribuna al diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.-** Con su venia diputado Presidente Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

El suscrito diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, hace uso de esta Tribuna a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para poner a consideración del Pleno de esta Asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto que crea el nuevo Código Electoral del Distrito Federal, bajo la siguiente exposición de motivos.

Por economía procesal parlamentaria, omitiré la lectura de la iniciativa que presentamos, dando lectura únicamente a los contenidos más relevantes de la propuesta, por lo que le solicito respetuosamente al Presidente de la Mesa Directiva se sirva dar las instrucciones correspondientes para que tal iniciativa se inserte íntegra en el Diario de los Debates.

Las irregularidades del proceso electoral del 2006 deben servirnos como experiencia para que en la Ciudad de México se dé ejemplo de cómo combatir las campañas negras, la promoción del voto del miedo, la intervención indebida de los gobiernos y particulares y el uso de los recursos públicos de manera ilegal. Ya no queremos que el dinero sea el elemento de la definición de las contiendas electorales, puesto que esta situación desvirtúa a la democracia en su conjunto.

En el grupo parlamentario del PRD, hemos considerado que con estas bases, experiencias y retomando los avances en la norma electoral local, pero también transformando y actualizando dicho marco jurídico, debe abrirse una nueva etapa en la regulación de los procesos electorales que fortalezca la confianza de los ciudadanos y en sus instituciones.

Es por ello que hemos decidido poner a consideración de la Asamblea Legislativa un nuevo Código Electoral del Distrito Federal que en términos técnicos tiene los siguientes propósitos.

Mejorar la congruencia interna, evitar la dispersión temática dentro del conjunto de la norma y evitar la inoperancia normativa, perfeccionando la técnica legislativa y facilitar la comprensión y ubicación de los dispositivos jurídicos.

Esta propuesta del nuevo Código Electoral, cuenta con 399 artículos divididos en 8 libros. Los contenidos de mayor relevancia son:

Considerando.

La ciudad moderna sobre financiamiento de partidos políticos, proponemos una nueva tipología de manera tal, que ahora el financiamiento para los partidos políticos se clasifique en público y privado y cada uno de ellos podrá ser directo o indirecto.

Dentro del financiamiento público directo, se encuentran los recursos financieros públicos, asignados a los partidos políticos, mientras que el financiamiento público indirecto, se refiere a los tiempos asignados para su uso en radio y televisión.

El financiamiento privado directo, son las aportaciones de militantes y simpatizantes, en tanto que el financiamiento privado indirecto, es el relativo a las aportaciones en especie que hagan los militantes y simpatizantes.

En esta propuesta, decidimos que en materia de acceso a los medios de comunicación será única y exclusivamente el Instituto Electoral del Distrito Federal quien se encargue de contratar los espacios en radio y televisión y distribuirlos de manera equitativa.

En esta misma línea, proponemos el establecimiento de un nuevo criterio de asignación de recursos para las campañas, de modo que se otorgue a los partidos un 50 por ciento más de recursos con relación a los destinados al año ordinario, cuando se lleven a cabo las 3 elecciones locales, pero cuando sea sólo de diputados y Jefes Delegacionales, este porcentaje será de 32 por ciento del equivalente al financiamiento ordinario, lo cual redundará en un ahorro importante.

En esta iniciativa al nuevo Código Electoral existe una regulación de lo que generalmente se conoce como precampañas, pero que ahora se ha adoptado un término técnicamente más adecuado refiriéndonos a este periodo como proceso de selección interna de candidatos, definiendo plazos más reducidos para su realización.

Asimismo, se establecen prohibiciones precisas a precandidatos y partidos políticos durante los procesos de selección interna. Los precandidatos no deberán de contratar tiempos de radio y televisión ni recibir apoyos materiales de servidores públicos, utilizar recursos e instalaciones públicas y erogar más del 20 por ciento del monto total fijado como límite de los topes de gastos de campaña para la elección respectiva inmediata anterior.

La contravención de estas disposiciones podrá ser objeto de una multa aplicada a los partidos políticos y precandidatos, que puede ir de 10 mil a 50 mil de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal.

En otro tema, es de suma importancia mencionar que ahora existe un límite a las aportaciones de especie que hagan los militantes y simpatizantes. De esta forma las aportaciones en dinero de militantes y simpatizantes tienen un límite del 10 por ciento respecto al partido político con mayor financiamiento, mientras que el financiamiento privado indirecto tiene un límite del 5 por ciento.

Asimismo, estamos proponiendo una serie de consideraciones respecto a las implicaciones que en el ámbito local tiene la pérdida del registro de un partido político, dentro de las que destaca que cuando esta situación se presente, los

bienes adquiridos por los partidos políticos con recursos públicos o privados pasarán a formar parte del patrimonio de la Ciudad de México.

Otro tema que para nosotros es de suma relevancia es el de la transparencia y publicidad de los actos de las acciones políticas. De manera inédita se incluye un capítulo específico en el que se plantea la obligación a la transparencia y al acceso a la información de los partidos políticos y agrupaciones políticas.

Teniendo como base el principio de máxima publicidad, se establece que las acciones políticas deben de poner a disposición de las personas información financiera de documentos y actos. Asimismo, se considera de fundamental importancia plantear un rediseño organizacional del Instituto Electoral del Distrito Federal y del Tribunal Electoral del Distrito Federal que fortalezca institucionalmente a dichos organismos y que genere mayor credibilidad y confianza por parte de los ciudadanos.

Otra asignatura que subsana a cabalidad esta iniciativa es el plazo en el que se da inicio al proceso electoral ordinario del Distrito Federal, el cual se propone que inicie en el mes de octubre del año anterior a la elección. Con esta propuesta, los plazos del proceso electoral ordinario son homologables a los plazos del proceso electoral ordinario federal, lo cual mejora el contexto organizacional del Instituto Electoral para definir tareas concurrentes y extraordinarias.

Haciendo eco a las reivindicaciones ciudadanas que buscan disminuir los costos de los procesos electorales, las y los diputados que suscribimos la presente iniciativa proponemos disminuir los plazos para el inicio de las campañas electorales, lo cual reduce su duración.

En el caso de la campaña para Jefe de Gobierno, se propone una duración máxima de 50 días, actualmente es de 86 aproximadamente. Mientras que lo relativo a las campañas de diputados de mayoría relativa y Jefes Delegacionales la duración que se propone es de 40 días, cuando actualmente es de al menos 56 días.

Por su parte, tomando en cuenta los efectos perniciosos que provoca la actuación de una autoridad electoral federal que no supo o no quiso evitar campañas negativas contra candidatos y partidos, particularmente en la elección a Presidente de la República, quienes promovemos la presente iniciativa consideramos oportuno mejorar la regulación sobre propaganda electoral en campañas. Para tal efecto, los partidos políticos, coaliciones y candidatos deberán evitar toda propaganda electoral y en general cualquier mensaje que implique diatriba, injuración, difamación o calumnia en menoscabo de otros partidos políticos, coaliciones, candidatos o instituciones públicas.

Queda prohibido a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión difundir propaganda y en general cualquier mensaje que entre en el supuesto anterior.

Ninguna persona física o moral podrá acceder gratuitamente a tiempos y espacios publicitarios en medios de comunicación masiva, sea a favor o en contra de algún partido político, coalición o candidato.

Estas son grosso modo las propuestas que contiene la iniciativa del nuevo Código Electoral que hoy ponemos a consideración de la Asamblea Legislativa. Las diputadas y los diputados del PRD consideramos que de atenderse nuestras proposiciones habrá de mejorarse el diseño institucional de los organismos y los procedimientos electorales en nuestra ciudad, lo cual redundará en una mayor confianza de los ciudadanos y una mayor legitimidad hacia los representantes electos.

Desde la lógica del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, existe un compromiso irrenunciable con las y los ciudadanos. Esta ha sido nuestra causa y ésta ha sido nuestra lucha, por lo tanto quienes suscribimos la iniciativa del nuevo Código Electoral del Distrito Federal estamos firmemente convencidos que de analizarse y aprobarse abonará para reivindicar la credibilidad no sólo de las instituciones democráticas sino de la democracia electoral misma.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Juan Carlos Beltrán. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.-** Gracias, señor Presidente.

Esta es una iniciativa aprovechando el orden del día y el acuerdo que se tomó en la Comisión de Gobierno, pero básicamente complementa las otras dos intervenciones y lo hago no a título personal, como dice el acuerdo, sino de mi fracción parlamentaria.

Los diputados de esta honorable Asamblea Legislativa estaremos discutiendo en estos próximos meses los alcances de una reforma electoral que tiene como finalidad principal corregir los vacíos e insuficiencias del actual Código, así como establecer reglas claras y equitativas para el proceso 2009 y venideros.

Como diputados fijaremos nuestra posición sobre los diversos temas de la agenda, buscando encontrar el mayor número de coincidencias y debatiendo aquellas cuestiones que impiden el desarrollo de procesos equitativos imparciales y transparentes.

Para la fracción del PRI esta iniciativa reviste una gran importancia, de ahí la iniciativa que estamos presentando como grupo parlamentario y ésta que es el

complemento. Se hace después de un ejercicio de discusión que tuvimos los priístas el pasado martes, en donde analizamos las posibilidades y configuraciones de una reforma electoral a la luz de la experiencia que hemos tenido como candidatos en distintas campañas.

Los descalabros en las contiendas recientes se han asumido como un mandato de la ciudadanía, nos han servido también para saber hasta dónde la oferta programática del PRI ha resultado insuficiente a los ojos de los capitalinos, pero en otros casos si tenemos elementos suficientes para demandar reglas claras e imparciales para todos los que hemos tenido la oportunidad de tocar puertas y pedir el voto de los electores, como candidatos en distintos procesos, sabemos de las consignas para perjudicarnos como partido; hemos sido testigos de las acusaciones deliberadas para sabotear nuestras campañas; hemos presenciado la violación sistemática de distintos preceptos del Código Electoral ante la complacencia u omisión de los órganos electorales.

Todos hemos visto la deshonesto e ilegal utilización de los recursos públicos para posicionar la figura de distintos funcionarios. Hemos atestiguado las campañas de Estado con una injerencia cínica y deshonesto de funcionarios de toda jerarquía.

Con todos estos antecedentes es que demandamos a través de un nuevo marco jurídico terminar con estas prácticas nefastas que han desviado y estancado el desarrollo democrático de la ciudad.

La presente iniciativa plantea nuevas reglas para la competencia entre partidos, de modo que se regule y pongan limitaciones a las arbitrariedades, simulaciones e inercias.

Necesitamos una nueva ley, una norma que se acate y que se cumpla, que establezca claramente sanciones y penalidades, una ley que sea respetada y honrada por autoridades gubernamentales de todos los niveles.

Los cambios que se propone buscar, buscan dar mayor transparencia a los procesos electorales para recuperar la confianza y credibilidad de todos los ciudadanos, porque los capitalinos necesitan además del respeto al sentido de su

voto, la evidencia de campañas propositivas, de muestra de que los candidatos pueden debatir con seriedad y madurez, la seguridad de que lo que se les promete se puede cumplir.

Esta iniciativa recoge coincidencias y propone avances sustanciales en relación a reglas para registro de candidatos, definición puntual sobre la cláusula de gobernabilidad, respeto a la equidad de género, definición de partidos políticos locales, regulación de campañas y precampañas, candidaturas comunes y coaliciones, transparencia y rendición de cuentas de los partidos, reorganización y autonomía de los órganos electorales, así como un nuevo esquema de justicia electoral.

El debate serio y propositivo sobre esta reforma, será consigna obligatoria para la fracción parlamentaria del PRI en la búsqueda de un nuevo modelo de campañas.

A partir de este parámetro veremos cuánta voluntad política hay en la Asamblea para convertir a la capital del país en una entidad modelo de democracia, transparencia, equidad y legalidad; en ello, va implícito el pleno desarrollo democrático de la ciudad y la oportunidad de otorgarles a los ciudadanos la certeza de un cambio cualitativo en la vida política del Distrito Federal.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

**LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.-** Con su venia, señor Presidente. Buenas tardes a todos, diputadas y diputados.

Voy a presentar una síntesis sobre la iniciativa de reforma que modifica el artículo 52 y adiciona un libro noveno al Código Electoral del Distrito Federal que contendrá la actual Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Exposición de motivos: En un sistema democrático las personas que integran una sociedad tienen la posibilidad de influir abiertamente sobre el proceso de toma de decisiones, en el que intervienen mediante mecanismos de participación ciudadana directa o indirecta rigiéndose así las relaciones entre gobernados y entre estos y sus gobernantes.

En este sentido, es importante promover en la sociedad la cultura democrática, a efecto de que la ciudadanía participe más y tenga la posibilidad de influir en las decisiones que adopte el gobierno. Dicha participación debe de estar sustentada en la legalidad y soportada a través del consenso y aceptación de su aplicación por parte de los gobernados.

Un elemento articulador muy importante que nos acerca a la cultura política democrática, es la cultura de la legalidad, dentro de la que encontramos a una sociedad que conoce la mayoría de las normas y leyes y por ende tiene la voluntad de respetarlas, pero en la actualidad la ciudadanía del Distrito Federal es ajena, no sólo al conocimiento de las mismas por su número e inaplicabilidad, sino a participar en la forma que establecen los códigos y leyes en su elaboración y aplicación.

Asimismo y a la par de la cultura democrática, debe estar la educación cívica, porque fomenta la participación ciudadana consciente e informada. Por tal motivo, se sugiere que el ordenamiento legal que regula la participación ciudadana debe estar integrado en un solo cuerpo legal, éste es el código electoral, ya que en él se

contienen todas y cada una de las leyes vigentes y prácticas relacionadas no sólo con la elección de sus representantes, sino en su participación directa en la toma de decisiones del Gobierno.

En tales condiciones, esta iniciativa pretende la integración de un libro noveno que contendrá la actual Ley de Participación Ciudadana en el Distrito Federal, al Código Electoral del Distrito Federal, al que se le denominará Código de Participación Ciudadana y Procesos Electorales, por ser este documento la máxima expresión del ejercicio de la democracia participativa y en el que se hace patente la soberanía de los ciudadanos del Distrito Federal.

Ahora bien, una vez adecuada la normatividad, es importante actualizar el organismo que velará por la aplicación irrestricta del Código de Participación Ciudadana y Procesos Electorales, por lo que es necesario que también su nombre sea compatible con la misma propuesta, esto es, que se denomine Instituto de Participación Ciudadana y Procesos Electorales del Distrito Federal. Al efecto, es necesario modificar el artículo 52 del Código Electoral para el Distrito Federal en el que se precisa como autoridad para conocer lo relacionado con la participación ciudadana y los procesos electorales al Instituto de Participación Ciudadana y Procesos Electorales del Distrito Federal.

De igual forma se ratifican las atribuciones que contiene el propio Instituto en materia de contribuir al desarrollo de la vida democrática. Es así de la misma manera en el inciso g) instituir y regular los mecanismos e instrumentos de participación y las figuras de representación ciudadana, a través de los cuales las y los habitantes pueden organizarse para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa de reforma que modifica el artículo 52 y que adiciona un libro noveno al Código Electoral del Distrito Federal, el cual contendrá la actual Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Código Electoral y de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Libro Tercero, Del Instituto de Participación Ciudadana y Procesos Electorales del Distrito Federal, título primero, disposiciones preliminares.

Artículo 52.- El Instituto de Participación Ciudadana y Procesos Electorales del Distrito Federal es el órgano público, autónomo depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.

El Instituto de Participación Ciudadana y Procesos Electorales del Distrito Federal es un organismo de carácter permanente, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Libro Noveno, de la participación ciudadana en el Distrito Federal, artículos del 371 al 505. Transitorios:

Artículo Primero.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su aplicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión se ordena su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo.- A partir de la entrada en vigor entrará la presente reforma.

Para los efectos de este Código al mencionar la palabra Código se entenderá el Código de Participación Ciudadana y Procesos Electorales.

Artículo Tercero.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan a la presente reforma.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral, se concede el uso de la Tribuna al diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

**EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.-** Con su permiso, Presidente.

Someto a la consideración del pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 59, 116 fracción II párrafo segundo y 122 base primera fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 39 y 50 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27 y 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por economía procesal parlamentaria, sólo presentaré algunos fragmentos de mi exposición de motivos, pero ruego a la presidencia se inscriba íntegra la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Así como reconocemos que la realidad nacional y de la ciudad ha cambiado, así debemos reconocer que el marco legal que la rige tiene aún anacronismos y resabios de los tiempos del partido prácticamente único y de periodo en que se respondía directamente al Presidente de la República y no a los electores.

Es indudable que los grandes cambios causan polémica, así se ha demostrado a lo largo de la historia, pero también es indudable que sólo el avance nos permitirá responder los intereses de la sociedad en que nos desenvolvemos.

Por ello, en esta ocasión presento ante esta honorable Asamblea, la presente iniciativa de reformas a efecto de que de ser aceptada, la misma pueda turnarse al Congreso General con la finalidad de que pueda tomarse en cuenta como

iniciativa, dado que la regulación en estas materias se escapan a la competencia de esta honorable Asamblea Legislativa.

Así los temas en los que proponemos reformas son los siguientes: reelección de los legisladores, ampliación de los periodos de sesiones y desaparición de la cláusula de gobernabilidad

El primer tema de esta iniciativa, tiene como punto central la reelección de los legisladores. Sabemos que este tema tiende a causar controversia en diversos sectores de la sociedad. Sin embargo, es oportuno señalar que dicha figura jurídica tiene la aplicación en la mayoría de los países democráticos, incluso es importante señalar esta particularidad en nuestro sistema en todo América Latina, solamente tiene una prohibición semejante en Costa Rica, la cual por sí mismo demuestra que no es algo que dañe, al contrario, su aceptación y práctica demuestra que tiene más beneficios que males.

De igual manera es importante señalar, que la idea de permitir la reelección de los legisladores no es nueva, dado que esta idea fue puesta en la mesa de discusión por la iniciativa de Partido Popular Socialista de Lombardo Toledano desde hace casi 40 años. Estoy seguro de que nuestra sociedad tiene la madurez suficiente para conocer y saber qué representante da resultados, y en esa medida, tendrá la posibilidad de reelegirse.

Otro tema por demás importante, es lo referente a la ampliación de los periodos de sesiones. Esta propuesta la hago porque creo que el tiempo que sesionamos es insuficiente para desahogar el cúmulo de asuntos que son turnados a esta honorable Asamblea. Esto se ve muy claramente si tomamos en cuenta que el número de asuntos que se ven en las últimas sesiones de los periodos ordinarios, estos puntos llegan a alcanzar una cifra de 80 ó más, y esto por sí mismo hace que en la mayoría de las ocasiones no sea posible atenderlos.

Por lo que toca a la llamada cláusula de gobernabilidad, creemos que en la actualidad dicha cláusula carece de justificación, ya que no hay argumento que justifique su existencia.

No es posible que en la actualidad sigamos teniendo un sistema donde el partido que logre el mayor número de constancias de mayoría y por lo menos el 30 por ciento de la votación el Distrito Federal, le sea asignado un número de diputados suficiente para alcanzar la mayoría absoluta en la Asamblea. Esta disposición a todas luces es antidemocrática y violatoria de la voluntad general, puesto que le garantizan a un partido una mayoría absoluta en la Asamblea Legislativa, lo cual no siempre refleja los deseos de los votantes.

Por ello propongo que cada partido tenga los números de diputados que surja de la suma de aquellos que cuenten con las constancias de mayoría y los que le correspondan por representación proporcional de acuerdo a las leyes electorales, sin que sea necesario que un solo partido alcance la mayoría absoluta en la Asamblea.

Es hora de demostrar si en verdad tenemos una idea clara de la democracia o si bien sólo hablamos de ella cuando nos conviene. Es hora de demostrar hasta dónde queremos llegar con la pluralidad y la justa representación

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículo 59, 116 fracción II, párrafo segundo y 122 base primera fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 39 y 50 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 27 y 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para lo cual se emite el siguiente decreto.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 59, 116 fracción II, párrafo segundo y 122 base primera fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 39 y 50 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 27 y 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa

del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Políticos-Electorales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlos Agustín Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.-** Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria, solicito se inserte íntegro el texto de la iniciativa y en consecuencia sólo daré lectura a los puntos medulares de la misma.

Todo ordenamiento jurídico debe ser modificado acorde a las necesidades que la praxis, la realidad y exigencia social va imponiendo. En este sentido, entre las propuestas que se hacen una de ellas es la reforma al artículo 3º del Código Electoral, ya que el mismo no incluye a la transparencia como principio rector de la materia, que sin lugar a dudas de establecerse como tal contribuirá al proceso democrático de la ciudad ya que garantizará el principio democrático de publicidad de los actos, además de que una de las exigencias de la democracia es transparentar todos los procedimientos, con lo cual este órgano electoral se pondría a la vanguardia.

Otro tema de gran trascendencia e interés que se ha venido discutiendo en la Academia, al interior de los partidos, en los órganos legislativos y en el Congreso de la Unión, es el relativo a la segunda vuelta electoral. La segunda vuelta electoral en el Distrito Federal se propone para la elección de Jefe de Gobierno, modificando así el artículo 8º a fin de crear mejores condiciones de gobernabilidad y de legitimidad, por lo que es necesario que sea electo con más del 50 por ciento del total de los votos válidamente emitidos, es decir, por mayoría absoluta o bien

que el candidato electo haya ganado de manera contundente o con una diferencia de al menos 5 puntos porcentuales.

De no darse alguno de estos supuestos, se realizaría una segunda vuelta electoral entre los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos válidos el segundo domingo siguiente a la jornada electoral de la primera vuelta electoral, resultando electo el candidato que obtenga el mayor número de votos.

Asimismo, se propone modificar el artículo 20 para así aumentar el requisito sobre la cantidad mínima de afiliados que deben tener para obtener su registro como agrupación política local para evitar la proliferación desmedida de estas agrupaciones que en nada benefician a la ciudadanía, sino por el contrario, se genera una erogación de recursos del Estado, lo que ha ocasionado un descontento generalizado entre la población.

En este sentido, se propone que la agrupación cuente con un mínimo de afiliados que resulte del 0.1 por ciento de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral del Distrito Federal que haya sido utilizado en la elección ordinaria inmediata anterior.

En este sentido, si consideramos que en las elecciones del 2006 el padrón fue de 7 millones 146 mil 017, resulta que el 0.1 por ciento representa 7 mil 146 personas, lo cual resulta una cantidad mínima en comparación con el número de ciudadanos inscritos en este padrón.

Para estar en la misma tónica del planteamiento anterior, también se modifica el requisito relativo al número de afiliados inscritos en el Padrón Electoral que debe haber en cada delegación, elevándolo de 100, como actualmente se establece, a 200, lo que igualmente no resulta ser un número extremadamente alto.

Asimismo y a efecto de disminuir el financiamiento público que se otorga a los partidos políticos, proponemos reducir de 65 a 50 por ciento el factor del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que es utilizado, para multiplicarlo por el número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral y así determinar el financiamiento público que nos ocupa, congeniando así la exigencia social en la reducción del presupuesto que se otorga a los partidos políticos y al mismo tiempo

permitiendo que estos puedan seguir realizando sus actividades sin ser severamente afectados.

Haciendo un ejercicio hipotético de cómo actualmente se determina el financiamiento público para los partidos políticos, si tomamos en cuenta que el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal es de 50 pesos con 57 centavos, el 65 por ciento de ello es de 32.87 pesos. Dicha cantidad multiplicada por 7 millones 146 mil 017, que es el número de ciudadanos inscritos en el padrón, da como resultado 234 millones 889 mil 578 pesos, que es lo que se otorgaría actualmente como financiamiento.

Si realizamos el mismo ejercicio pero ahora tomando como base la propuesta de reducción y en consecuencia tomando como factor el 50 por ciento, da como resultado que el financiamiento público se reduzca en más de 54 millones de pesos, lo que sin duda repercutirá favorablemente a las finanzas del Estado.

Asimismo se propone reducir el monto que se otorga a cada partido político para gastos de campaña en elecciones que se realicen cada seis años, ya que actualmente se proporciona para este rubro un monto de igual cantidad a la de gastos ordinarios, por lo que se propone reducirla en un 20% para que solamente se les otorgue el 80% del monto equivalente al financiamiento público que se otorga para gastos ordinarios, y en lo que respecta a las elecciones que se realizan cada tres años, que se reduzca en un 16.66% para que solamente se otorgue un 50% del monto equivalente la financiamiento público que se proporciona para gastos ordinarios.

Asimismo, se propone que se derogue la figura de la coalición a efecto de que no se utilice este mecanismo para elevar los recursos que se le otorgan a cada partido político de manera artificial, y en este sentido que las prerrogativas se otorguen de acuerdo a la fuerza electoral que represente cada partido.

Por último, señalo que se está planteando también que el proceso de selección de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal se realice mediante un proceso de selección que involucre una convocatoria pública para

desincentivar que sean los propios grupos parlamentarios que hagan la propuesta de los candidatos a integrar este órgano colegiado y en este sentido disminuir la posibilidad de que se efectúen compromisos políticos con tal de que algún candidato a integrar este Consejo pueda realizar con tal de obtener algún apoyo político.

Éstas son algunas de las propuestas que se hacen y en este sentido ojalá y logremos, como bien lo decía el diputado Jorge Triana Tena, dar mayor confiabilidad a los procesos electorales, pero abaratando sus costos y transparentando la utilización de recursos públicos.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.-** Con el permiso de la Presidencia.

Los tiempos de cambio que vive nuestro país tocan hoy las estructuras del gobierno y la autoridad. Al Legislativo la sociedad le exige una verdadera representación política y que cumpla su labor con eficacia y profesionalismo, siempre buscando la preeminencia del bien común.

Nuestra realidad obliga a analizar el principio de la división de poderes poniendo especial énfasis en el órgano Legislativo con el fin de que se concrete esa búsqueda y exigencia ciudadana. De esta manera el Poder Legislativo debe seguir siendo objeto de revisión para que se convierta en un verdadero contrapeso para los demás entes públicos.

La urgente profesionalización de los cuadros parlamentarios ha generado múltiples esfuerzos por incorporar mecanismos que hagan más eficiente su trabajo. Hoy sabemos que uno de los grandes impedimentos para ello es la prohibición a la reelección inmediata del legislador, incorporada sin justificación en 1933 y cuyo espíritu revolucionario que dio vida al Constituyente del 17 sí contemplaba, ni la doctrina ni en la perspectiva histórica había vestigios para prohibirla, la verdadera razón: vulnerar al Legislativo.

La no reelección legislativa encierra una restricción a la libertad del voto. Permitir la reelección dotaría de un refrendo popular al ciudadano, implica brindar al elector la posibilidad de premiar o en su caso castigar al legislador que no demostró el perfil, la capacidad y espíritu de servicio; fortalece al poder fiscalizador y genera, ahora sí, las condiciones para que aproveche la experiencia de quien se ha formado como un verdadero profesional del parlamento.

Durante años quienes coinciden con el estado actual de las cosas han promovido pasiones populares para vitalizar una concepción deprimente del Poder Legislativo; lo han hecho porque históricamente les convino un Congreso débil.

Hoy la historia nos da la oportunidad de corregir el camino, de eliminar con la profesionalización esa visión del diputado que no trabaja, que no tiene arraigo en su comunidad, la cual por cierto sólo recorrió en campañas haciendo ofertas que no podrá cumplir porque se refiere a obras públicas que no corresponden a su función y que si logra, lo hará como agradecido portavoz del Ejecutivo.

Las distintas expresiones políticas han manifestado esta necesidad durante las últimas Legislaturas Federales.

En particular, Acción Nacional desde 1964 en voz del diputado Adolfo Christlieb Ibarrola, por cierto en esta misma Tribuna.

Coincidimos con la idea de romper la hegemonía de un poder sobre otro y darle al Legislativo su verdadero lugar, como lo buscó aquí el grupo parlamentario del PAN hace 40 años.

Hoy cada una de las distintas fuerzas políticas tenemos de nuevo la oportunidad de marcar un rumbo diferente a la historia. La disyuntiva es muy clara: o mantenemos las cosas como están o renovamos. Si optamos por la primera, entonces sí abonaremos al debilitamiento del Poder Legislativo.

Por el contrario, si optamos por la segunda seremos opción de avance democrático.

Tal vez la historia no recordará nuestros nombres, pero estaremos haciendo lo más importante: estaremos cumpliendo con nuestro deber.

Es preciso acotar de manera clara esta propuesta. Proponemos que sean sólo los legisladores emanados de mayoría y hasta por 3 períodos los que pudieran reelegirse, pues con estos con los que adquieren una mayor vinculación con los ciudadanos y no únicamente con el Instituto Político que los impulsó.

Rectifiquemos el error de 1933 y del que la Asamblea Legislativa ha pagado de manera innecesaria del costo.

Acción Nacional celebra que Nueva Alianza haya asumido el reto de impulsar la reelección legislativa.

Por nuestra parte aceptamos el reto de impulsar el fortalecimiento a nuestra institución parlamentaria en el Distrito Federal y volver al equilibrio de poderes tal y como lo planteó el Congreso Constituyente de 1917.

Para nosotros los legisladores la labor política debe ser permanente esfuerzo de profesionalización pues la permanencia en la política y de las instituciones no tiene las dimensiones del asiento de una curul.

Es hora de corregir de una vez por todas, la razón de la sinrazón.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito se integre íntegro el texto de la iniciativa que presentamos.

Hoy nos encontramos ante una necesaria e indispensable reforma a nuestro ordenamiento electoral.

Como todo aspecto humano la materia electoral no es ajena a los vertiginosos cambios que se han dado en el seno de nuestra sociedad. Hemos logrado los mecanismos e instituciones que hace 20 años jamás imaginamos.

Hemos logrado un avance impresionante en esta materia; sin embargo, nuevos factores nos obligan a legislar sobre fenómenos problemáticos que se han venido presentando.

Es imperativo mantener condiciones de equidad en las contiendas electorales, establecer limitantes para evitar fenómenos delictivos, como el narcotráfico que ensucie los procesos de renovación de los poderes estatales y que no sea la

plutocracia quien decida quiénes serán nuestros gobernantes, sino la voluntad popular.

Es necesario, respetando la autonomía de las instituciones electorales crear las condiciones de certeza en la fiscalización de las campañas electorales, dotando a la autoridad electoral de los instrumentos acordes para que puedan realizar esta tarea exitosamente.

La iniciativa que en este momento presentamos ante este honorable Pleno, tiene como ejes rectores los siguientes:

En materia de medios de comunicación se propone que los espacios públicos y privados en radio y televisión que son asignados a los partidos políticos en calidad de prerrogativas contengan los mismos requisitos del artículo 158 bis, lo anterior con la finalidad de que el propio Instituto al cumplir estos requisitos se facilite la fiscalización de los recursos utilizados por los partidos políticos.

Con la finalidad de llevar un control estricto sobre el uso de los medios masivos de comunicación, se propone facultar a la Comisión de Asociaciones Políticas con las siguientes atribuciones: levantar y mantener actualizado el padrón de medios masivos de comunicación que tienen influencia en el Distrito Federal, determinando su área de cobertura y cotización de costos unitarios de sus servicios; llevar un monitoreo durante el proceso electoral de todos los medios masivos de comunicación con cobertura en el Distrito Federal, registrando todas las manifestaciones de los partidos, coaliciones, de sus candidatos y precandidatos.

También se buscará llevar que públicamente se den las estadísticas los monitoreo. Se buscará transparentar los monitores y tener una rápida fiscalización sobre el uso de medios de comunicación masiva.

Un fenómeno consustancial a la democracia que se vive al interior de los partidos políticos es el que se ha denominado como precampañas. Si bien es cierto las mismas se encuentran reguladas en el Código vigente, también es cierto que son sancionadas únicamente con multa. Para inhibir esas conductas, la presente

iniciativa refuerza las sanciones e incluye la pérdida de la candidatura cuando se controvierda la Ley Electoral.

También se establece que en las precampañas la equidad será el principio rector que deberá ser observado por las autoridades electorales, los partidos políticos, las coaliciones y precandidatos, entendiéndose aquélla como el trato justo e imparcial que debe prevalecer entre los contendientes.

Los partidos políticos deben ser los primeros en cubrir con las obligaciones a las que están sujetos el resto de los individuos. Una de ellas es el pago de impuestos, por lo que esta propuesta de reforma establece de manera clara las obligaciones fiscales a cargo de los partidos políticos, como lo es el pago del impuesto sobre la renta y el que hagan las contribuciones necesarias a los organismos de seguridad social.

Una práctica común que se presta a evasión de pago de impuestos y que el dinero de los partidos políticos no pueda ser debidamente fiscalizado son los denominados reconocimientos en efectivo que otorgan los partidos políticos a sus militantes o simpatizantes por su participación en actividades de apoyo político. Esta figura es ambigua y se presta para realizar el pago a presidentes de partidos políticos, a brigadistas, etcétera.

En aras de un mayor control sobre estos recursos, la iniciativa pretende anular este esquema de apoyo a militantes y simpatizantes para evitar esa discrecionalidad.

Otro problema al que se han enfrentando los partidos políticos en los requerimientos de la autoridad electoral es la falta de respuesta de quienes en última instancia ejercieron los recursos, es decir, los candidatos, por lo que la iniciativa propone que estos sean responsables solidarios en los procesos de fiscalización de su respectiva campaña y que puedan ser requeridos y obligados por la autoridad electoral a través de medios económicos, coactivos en términos de legislación fiscable aplicable.

Por último y no menos importante merece especial atención la iniciativa del personal de los órganos electorales del Distrito Federal, pues son ellos quienes en última instancia realizan el trabajo diario de operación de dichas autoridades electorales, por lo que se propone que el ingreso al Instituto Electoral del Distrito Federal se realice mediante convocatoria pública publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, en la propia página de Internet del Instituto y en un diario de amplia circulación del Distrito Federal, con la finalidad de que pueda participar todo ciudadano interesado en desarrollarse plenamente en un ámbito profesional y laboral, en un esquema de plena transparencia, garantizando mediante condiciones objetivas el ingreso a dicha institución a todo aquel ciudadano con una verdadera vocación de servicio y con un alto sentido de lealtad a la institución.

Hoy con esta propuesta buscamos dotar a los habitantes de esta ciudad de una legislación electoral que garantice de manera plena la consolidación de nuestra democracia en el Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Celina. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Políticos Electorales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.-** Con su venia, Presidente.

Igual que todos, solicito se integre toda esta reforma en el Diario de Debates, leyendo solamente la exposición de motivos.

Con motivo de las ya muy diversas demandas ciudadanas, respecto a la utilización de los recursos públicos que se les asignan a los partidos políticos y a la falta de transparencia sobre su uso, es motivo de la presente iniciativa en la que propongo un total apego al principio de transparencia por parte de estas asociaciones políticas, garante de la participación de los ciudadanos en la vida política de nuestro país y como organizaciones de interés en la búsqueda del bien común de esta ciudad.

Es objeto de la presente propuesta que se publiquen en la página de Internet correspondiente, la información referente a aquélla que tenga que ver con la erogación de los recursos públicos, como por ejemplo, la nómina de las dirigencias y los bienes adquiridos con este recurso; aunado a esto, se inserte el criterio de austeridad y transparencia en la designación de salarios dentro de los partidos políticos.

Otro tema importante que se propone en esta iniciativa de reforma a Código Electoral, es el mejorar a las instituciones encargadas de la organización, de los comicios electorales y qué mejor forma que profesionalizando el trabajo de éstas, tratando de evitar en todo momento que se convierta en un instituto de aprendizaje electoral, es decir, que garanticemos el seguimiento de los asuntos por resolver y con esto un mayor fortalecimiento de éstas.

De lo anterior creemos que es necesario que el cambio de los consejeros electorales debe ser de forma escalonada y no de un solo tajo, evitando con esto que se pierda la continuidad del trabajo y editando que la curva de aprendizaje como comúnmente se dice, atrás de los trabajos de tan importante instituto, garante de la democracia en nuestra ciudad.

Así también es importante mencionar que dentro de la propuesta se aumente el requisito para los candidatos al consejo electoral, como es el no pertenecer a

alguna asociación política con el fin de garantizar la imparcialidad durante los procesos electorales.

Por último, se aborda el tema de la colaboración registra, ya que se propone que el Instituto Electoral del Distrito Federal, realice los acuerdos necesarios con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a efecto de mantener actualizado el padrón electoral y a lista nominal respecto de las actas de defunción, así como de aquellos ciudadanos que se les ha privado de sus derechos políticos y tenga a bien informar y solicitar al Instituto Electoral Federal, la actualización del padrón y la lista nominal. Lo anterior en busca de un proceso electoral más limpio y con certeza de que cada sufragio emitidos en las urnas, es derivado del ejercicio libre de los ciudadanos para elegir a sus representantes populares.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente reforma:

Artículo Único.- Iniciativa con proyecto de decreto, mediante el cual se reforman los artículos 25, 55, 56 y 105 del Código Electoral del Distrito Federal.

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Políticos-Electorales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral, se concede el uso de la Tribuna al diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.-** Con su permiso, diputado Presidente.

De igual forma, por economía parlamentaria, exclusivamente daré lectura a la exposición de motivos.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal es el órgano en el cual están representados de forma más clara y visible la gran diversidad de ideologías que existen en la Ciudad de México. Está conformada por un total de 66 diputados que se eligen dentro de un sistema electoral mixto, lo que significa que del total de 66 diputados, 40 son electos por los habitantes del Distrito Federal, según el principio de mayoría relativa y los 26 restantes por medio del principio de representación proporcional.

En este contexto, donde el sistema de representación mixto de elegir diputados pretende hacer de la Asamblea Legislativa un órgano mucho más plural y eficiente, resulta preponderante poner especial atención al método de conformación y elección de sus miembros.

En los sistemas electorales de mayoría como el que actualmente funciona en nuestra ciudad, junto con el de representación proporcional, sólo es posible que haya un triunfador, quien singularmente se lleva todo, mientras que los demás aspirantes no obtienen nada.

Este sistema lleva consigo una inequidad intrínseca, pues sólo recompensa a quien obtiene el primer lugar y deja sin representación los intereses de todos aquellos que no votaron por el triunfador.

En México la existencia de un sistema mixto para la integración de los órganos legislativos en todo el país compensa los posibles vicios de un sistema de mayorías y evita los inconvenientes de la representación proporcional. Al contar con ambas reglas se contribuye a alcanzar un equilibrio entre las diferentes fuerzas políticas.

En lo que respecta a la integración de la Asamblea Legislativa, habría que mantener la fórmula mixta de representación pero con una distribución diferente que garantice mayores espacios de representación para las distintas ideologías políticas.

Por lo anterior, se considera que habría que modificar la forma en que se distribuyen los triunfos, fórmula de asignación de curules.

En el sistema de representación proporcional para ser electo como diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que ahora es exclusivamente mediante listas de candidatos plurinominales que elaboran los partidos políticos, esta reforma pretende establecer un sistema mixto mediante listas plurinominales pero tomando en consideración a los candidatos por distrito que aporte a su partido los más elevados porcentajes en la votación, puesto que de esta manera se tomaría en cuenta a los demás electores que no votaron por el candidato ganador.

Se debe abandonar la idea de que la representación proporcional debiera surgir de listas cerradas determinadas de ante mano por las directivas de los partidos, para dar la posibilidad a que los propios electores fueran quienes definieran a partir de su voto a los candidatos uninominales, quienes accederían a las diputaciones de representación proporcional.

Adicionalmente, con esta reforma se darían incentivos a los partidos políticos para mejorar su competitividad en la contienda electoral, puesto que al dar la opción de que se pueda llegar de una manera diferente a la de las listas elaboradas por el partido, estos se verían motivados a posicionar a los candidatos ante el electorado, ofreciendo una serie de opciones mayores a las actuales.

En todo caso, las bondades de esta fórmula residirían en una menor desproporción entre la votación y la representación, manteniendo las ventajas que ofrece conservar la fórmula mayoritaria en cuanto a que fomente una relación directa entre los electores y sus representantes.

Las opciones que se presentan para modificar la actual composición de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se proponen tomando en cuenta el

conocimiento empírico fundamentado en el campo de los sistemas electorales comparados, como es el caso del Estado de México e incluso de algunos países que han implementado en sus sistemas electorales esta nueva forma de asignación de diputados por la vía de la representación proporcional.

Cabe señalar que el sistema de representación proporcional que tenemos hoy en día se instituyó en nuestro país en el año de 1977; la forma en que fue concebido en ese entonces ya no responde a las necesidades actuales en materia político electoral. Por ello, es necesaria su evaluación y adecuación a los nuevos tiempos que se están viviendo en esta ciudad.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado que presento ante esta honorable Asamblea el siguiente proyecto de iniciativa de decreto que reforma y adiciona el artículo 13 del Código Electoral del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 13.- Para la asignación de diputados electos por el principio de representación proporcional se procederá a la aplicación de una fórmula de proporcionalidad pura conforme a las reglas siguientes:

En todos los casos para la asignación de diputados de representación proporcional, ésta se hará alternando el orden de los candidatos que aparezcan en la lista presentada por los partidos políticos y el orden de los candidatos que no habiendo obtenido la mayoría relativa hayan aumentado el porcentaje de votación en la elección inmediata anterior de su partido por distrito.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral, se concede el uso de la tribuna a la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solamente daré lectura a la exposición de motivos.

La democracia es la base de la construcción y el progreso de todas las sociedades modernas, en ella van implícitos conceptos e ideas que impregnan de viabilidad el crecimiento y desarrollo de las partes que integran el ejercicio del poder, ya sea en el ejercicio de su derecho a voto, ya sea en el ejercicio de su derecho a ser votados.

La experiencia y reconocimiento de nuestras instituciones electorales no sólo es a nivel nacional sino que trasciende fronteras y latitudes; éstas han sido partícipes en múltiples procesos y procedimientos democráticos de elección, han fungido como observadores, avales, organizadores y capacitadores; en ello va implícita la responsabilidad de continuar y fortalecer dicha labor, de permitir que ese eco continúe en la resonancia de la historia, fomentando el desarrollo y crecimiento de nuestra sociedad, de nuestro país.

Toda sociedad moderna y progresista debe velar por la salvaguarda de la democracia para su funcionamiento. De manera paralela a este principio deben coexistir otros principios y conceptos que integren el engranaje de esta maquinaria jurídico-política, principios rectores que fortalezcan o refuercen a ese eje central que es la democracia.

La transparencia es uno de ellos, derecho y obligación que requiere cada día ser mucho mayor a fin de avalar, garantizar y permitir que los procesos electorales sean mucho más aceptables y aceptados por todos.

Transparencia implica pulcritud, veracidad, realidad, conciencia, responsabilidad y congruencia que avale el sufragio de la mayoría, pero que igualmente proteja las opiniones y derechos de las minorías.

Los órganos e instrumentos de control ya sean en el ámbito jurídico, político, económico o social deben regirse en primera instancia por estos dos principios, por estos dos ejes que de manera integral permitan a todos acceder al verdadero ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que garanticen que los encargados de velar por su seguridad y por su desarrollo social sean los adecuados a los intereses y principios que rigen e integran el pacto social y no a los designios de intereses particulares.

Es necesario que a los principios básicos por los que existen y fueron creadas nuestras instituciones previamente creadas y que hoy día fungen de manera genérica como los celadores de esos principios se les reconozca su importancia y necesidad, pero a la vez también se reconozca la necesidad de la modernidad para con ella agilizar y regenerar no sólo la viabilidad de sus funciones sino también la prevalencia de su credibilidad.

Categorícamente y a fin de establecer de esa transparencia que fluya de manera correcta es necesario implementar procesos y procedimientos de auditoría y fiscalización que aseguren la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad en el manejo de los recursos otorgados a las asociaciones políticas tanto para la administración de éstas, el desarrollo de sus actividades ordinarias y sus funciones promocionales, como para el manejo y destino de sus prerrogativas y derechos otorgados con base en la legislación de la materia.

Si bien en su momento las antes mencionadas instituciones electorales cumplieron con una multiplicidad de labores hoy día es momento de formular una reingeniería que permita fortalecer la óptima de la función, misión y visión por las que fueron creadas, ya que hoy día la democracia requiere de un nuevo giro.

La credibilidad de los partidos políticos ha tenido altibajos sustanciales a través del tiempo, fenómeno que no sólo se presenta en nuestro país sino que representa una tendencia a nivel mundial.

Debemos predicar con el ejemplo y buscar que esa credibilidad en las asociaciones políticas, esa potencialización de la democracia a su máxima expresión atienda de manera responsable, congruente y verdadera esas necesidades de los ciudadanos, partiendo de la transparencia en nuestras acciones en el manejo de nuestros recursos, recurso que como su nombre lo dice son públicos y provienen de los impuestos e ingresos de la nación en razón del trabajo de los ciudadanos y de los bienes propios de nuestro país.

La auditoría y fiscalización de los recursos debe transparentarse para todos, para los ciudadanos, para los órganos de gobierno y para las propias asociaciones políticas, un órgano de control autónomo que evite prácticas burocráticas o partidistas, que promueva y fortalezca vehementemente la cultura democrática, la cultura de la transparencia y la cultura de la imparcialidad; es una propuesta viable, una propuesta responsable, una propuesta necesaria que avale y fiscalice el uso de esos recursos públicos a fin de rendir cuentas al electorado y de regenerar la credibilidad en las asociaciones políticas.

No es una propuesta sencilla, sin embargo es una propuesta que servirá como catalizador de los procesos y procedimientos en materia de uso, manejo, administración y destino de los recursos públicos, prerrogativas otorgadas...

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada, su tiempo ha terminado

**LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.-** Termino, diputado.

Un modelo innovador que mejorará el estatus de la democracia en pro de su fortalecimiento y del aumento de la credibilidad política, una propuesta progresista que será punta de lanza en nuestro país y que obligará a todas las asociaciones políticas a cumplir con los objetivos e ideales bajo los cuales fueron creados, un esquema de sistematización técnico operativa, sin colores o tildes políticos, sin

intereses particulares, sin lesionar uno de los mayores logros de nuestra sociedad: la democracia.

La disminución de los montos de financiamiento, así como la centralización de la contratación de ciertas prerrogativas, permitirá que se generen costos menores en los erarios y presupuestos, mejores tasas y precios de intercambios en el mercado, así como el acercamiento del destino de dichos recursos.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de reformas en materia electoral, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María Margarita Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-** Con el permiso de la Presidencia.

Solicito la inserción de esta iniciativa en su texto íntegro en el Diario de los Debates.

Con fundamento y en congruencia con el principio de la autonomía de los poderes públicos otorgado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 116 y 122, es menester que de acuerdo a dicho precepto la norma secundaria cumpla a plenitud con los decretos constitucionales.

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su artículo 128 otorga al Tribunal Electoral del Distrito Federal autonomía y le da el carácter de máxima autoridad jurisdiccional para la resolución de problemas en la materia.

De igual manera, el Congreso Federal al concebir al Tribunal Electoral del Distrito Federal contempló su diseño institucional con las siguientes características: como un órgano autónomo máxima autoridad jurisdiccional para la solución de controversias en materia electoral y que al Tribunal Electoral del Distrito Federal le corresponde resolver de manera definitiva e inatacable sobre las impugnaciones en las elecciones locales, las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político electorales de los ciudadanos de votar y ser votado, las controversias que se susciten en los procesos de plebiscito, los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral y su servidores, así como entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y sus servidores y sobre la determinación e imposición de sanciones en la materia.

Dar una interpretación sistemática al inciso c) fracción IV del artículo 116 y el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en correlación con los artículos 129 al 133 del Estatuto de Gobierno, en donde se dota al Tribunal Electoral del Distrito Federal de autonomía en su funcionamiento e independencia a sus resoluciones.

Luego entonces, es evidente que el artículo 224 del Código Electoral del Distrito Federal en materia de nombramiento y sustitución del Presidente del Tribunal Electoral transgrede dicho principio al establecer la injerencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En dicha designación se está vulnerando su autonomía de funcionamiento debido a que se estima que dicho nombramiento debe realizarse por el pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, tal como de manera armónica lo establece el propio decreto de reformas al Código Electoral del Distrito Federal del 19 de octubre de 2005, en sus artículos 227 fracción II, inciso a) y 227 bis fracción I, inciso b) y 229.

Los dispositivos anteriormente invocados establecen:

Artículo 227.- El Tribunal Electoral del Distrito Federal tiene las atribuciones siguientes: Fracción II.- Además el Tribunal Electoral tendrá las atribuciones

siguientes: A) Elegir de entre los magistrados electorales al que fungirá como Presidente y la incorporación de los magistrados supernumerarios al pleno.

Artículo 227 bis.- El pleno llevará a cabo sesiones públicas para la resolución de los asuntos, salvo cuando determine que la sanción sea privada, en términos de lo establecido en este Código y en el Reglamento Interior del Tribunal. Serán públicas las sesiones en que se conozcan los asuntos siguientes: B) Elección del Presidente.

Artículo 229.- El Presidente del Tribunal Electoral del Distrito Federal durará en su encargo 4 años, con posibilidad de reelección, en términos de lo dispuesto por el artículo 224, todo lo anterior con fundamento en la jurisprudencia con registro número 174822.

En complemento a lo dispuesto en los artículos 224 del Código Electoral del Distrito Federal, es fundamental el establecer un procedimiento para la designación de los magistrados electorales, siendo esta facultad única de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del cual carece en sus ordenamientos internos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa, IV Legislatura, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 100 y se reforma el artículo 101, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; asimismo se adiciona el Título Noveno Del procedimiento para la designación y ratificación de los magistrados electorales, así como los artículos 68 y 69 en el Reglamento Interior De las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.-**

Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del día. Sesión extraordinaria. 28 de junio de 2007:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ.-**

(Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día jueves 28 de junio del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

**(16:05 horas)**

